

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019

Presidencia de la C. diputada Isabela Rosales Herrera

(11:45 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Buenos días.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados que han registrado su asistencia en el sistema electrónico, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de pasar lista de asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 57 diputadas y diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Esta Presidencia informa que se recibió una solicitud por parte del diputado Mauricio Tabe Echartea, para incluir un acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se modifica el calendario de sesiones ordinarias del Primer Periodo del Segundo Año Legislativo del Congreso de la Ciudad de México en el orden del día. Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica, si es de incluirse el asunto en el orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si está a favor o en contra de la inclusión del punto en el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste ha sido distribuido con antelación y se encuentra publicado en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 55 puntos.

(Se inserta orden del día)

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4.- UNO, DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA A UNA INICIATIVA PRESENTADA ANTE EL PLENO.

5.- UNO, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA A UNA INICIATIVA PRESENTADA ANTE EL PLENO.

6.- SESENTA Y CUATRO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE

LOS CUALES DAN RESPUESTA A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS ANTE EL PLENO.

6.1.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 18 DE LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 PRESENTADO POR LA DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.

6.2.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 62 DE LA SESIÓN DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.

6.3.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 47 DE LA SESIÓN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.

6.4.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 47 DE LA SESIÓN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.

6.5.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 58 DE LA SESIÓN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO.

6.6.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 38 DE LA SESIÓN DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.

6.7.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 75 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.

6.8.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 89 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.

6.9.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 90 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.

6.10.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 35 DE LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.

6.11.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 41 DE LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.

6.12.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 48 DE LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.

6.13.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 48 DE LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.

6.14.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 46 DE LA SESIÓN DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.

6.15.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 28 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.

- 6.16.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 18 DE LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ.
- 6.17.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 41 DE LA SESIÓN DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.
- 6.18.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 33 DE LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.
- 6.19.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 35 DE LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.
- 6.20.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 40 DE LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.
- 6.21.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 44 DE LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.
- 6.22.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 32 DE LA SESIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.
- 6.23.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 32 DE LA SESIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.
- 6.24.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 32 DE LA SESIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.
- 6.25.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 37 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.
- 6.26.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 54 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.
- 6.27.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 47 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.
- 6.28.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 39 DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.
- 6.29.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 40 DE LA SESIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.
- 6.30.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 49 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.
- 6.31.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 47 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.
- 6.32.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 39 DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.
- 6.33.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 25 DE LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO.

- 6.34.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 50 DE LA SESIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.
- 6.35.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 40 DE LA SESIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.
- 6.36.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 53 DE LA SESIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ.
- 6.37.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 36 DE LA SESIÓN DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.
- 6.38.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 36 DE LA SESIÓN DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.
- 6.39.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 36 DE LA SESIÓN DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.
- 6.40.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 62 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.
- 6.41.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 43 DE LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.
- 6.42.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 53 DE LA SESIÓN DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.
- 6.43.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 34 DE LA SESIÓN DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.
- 6.44.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 26 DE LA SESIÓN DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.
- 6.45.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 16 DE LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.
- 6.46.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 36 DE LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.
- 6.47.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 42 DE LA SESIÓN DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.
- 6.48.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 40 DE LA SESIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.
- 6.49.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 24 DE LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.
- 6.50.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 20 DE LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.

- 6.51.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 20 DE LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.
- 6.52.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 20 DE LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.
- 6.53.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 43 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.
- 6.54.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 32 DE LA SESIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.
- 6.55.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 32 DE LA SESIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.
- 6.56.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 49 DE LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO JASÉ MARTIN PADILLA SÁNCHEZ.
- 6.57.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 40 DE LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.
- 6.58.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 39 DE LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.
- 6.59.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 44 DE LA SESIÓN DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.
- 6.60.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 79 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.
- 6.61.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 78 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.
- 6.62.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 67 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.
- 6.63.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 61 DE LA SESIÓN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.
- 6.64.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 41 DE LA SESIÓN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.
- 7.- UNO, DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A UN PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO ANTE EL PLENO.
- 7.1.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 33 DE LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.
- 8.- UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A UN PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO ANTE EL PLENO.

8.1.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 90 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.

9.- UNO, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A UN PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO ANTE EL PLENO.

9.1.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 40 DE LA SESIÓN DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.

10.- TRES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LOS CUALES DOS DAN RESPUESTA A DOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS ANTE EL PLENO Y UNO REMITE INFORME DE ACTIVIDADES:

10.1.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 65 DE LA SESIÓN DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.

10.2.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 46 DE LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.

10.3.- REMITE INFORME DE ACTIVIDADES.

11.- DOS, DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A DOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS ANTE EL PLENO.

11.1.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 47 DE LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.

11.2.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 25 DE LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.

12.- DOS, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN RESPECTO A ACUERDOS APROBADOS POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.

INICIATIVAS

13.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

14.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL SE EXPIDE LA LEY DEL DERECHO AL MÍNIMO VITAL PARA UNA VIDA DIGNA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

15.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

16.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO

JORGE GAVIÑO AMBRIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL.

18.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES II, III, IV, V, VI, VI Y VII DEL ARTÍCULO 450 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

19.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO E) AL NUMERAL IV INCISO B DEL ARTÍCULO 4º, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

20.- CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 200, 200 BIS, 201, 201 BIS Y 299 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 18, 18 BIS, 18 TER, 18 QUÁTER, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 50, 53, 60, 61 Y SE ADICIONA EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

22.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICAN EL NUMERAL 1 DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

23.- CON PROYECTO DE DECRETO, QUE ADICIONA EL CAPÍTULO IV, AL TÍTULO SEGUNDO BIS, Y LOS ARTÍCULO 119, 120 Y 121, TODOS DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

24.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL MISMO ORDENAMIENTO, EN MATERIA DE COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

25.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y LA DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

26.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 273 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

27.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

28.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

29.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 6, 17, 23, 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

30.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ADICIONAN Y MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO RUÍZ SUÁREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DICTÁMENES

31.- POR EL QUE SE DESIGNA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

32.- A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

33.- A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES.

34.- POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE FORTALECER EN EL ÁMBITO PRESUPUESTARIO LA PROTECCIÓN Y PROCURACIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ.

35.- POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

36.- A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES Y LA DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

37.- A LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO Y SE RECORRE EL SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 126 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 252, Y SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 271, AMBOS DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO- ELECTORALES.

38.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, YURIRI AYALA ZÚÑIGA, TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS, MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE, JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y LA DIPUTADA SIN PARTIDO, EVELYN PARRA ÁLVAREZ; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

39.-RELATIVO A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO “HERMILA GALINDO 2019”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

40.- RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A QUE REALICEN DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MEZCLADAS CON BEBIDAS ADICIONADAS CON CAFEÍNA, CONOCIDAS COMO “ENERGIZANTES”, DEBIDO A LOS DAÑOS QUE PROVOCAN A LA SALUD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD.

PROPOSICIONES

41.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL DR. JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), PARA QUE REVISE QUE LOS ETIQUETADOS DE LOS CEREALES SEAN CLAROS Y VERACES Y; A LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS DESVENTAJAS DE CONSUMIR CEREALES AZUCARADOS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

42.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE IMPLEMENTE, UN PLAN MAESTRO DE SUSTITUCIÓN INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE TOMA EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LAS 16 ALCALDÍAS Y DEL PERSONAL VINCULADO A ESTA TAREA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR MUY RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ESTABLEZCA LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN ADECUADOS EN LA ENTREGA DE LOS APOYOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE “PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES”; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN EL INMUEBLE DENOMINADO “CINE COSMOS”, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL.

45.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL DR. LORENZO CÓRDOBA VIANELLO, TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A INCLUIR EN LA CREDENCIAL DE ELECTOR LA EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD PARA MANIFESTAR EL CONSENTIMIENTO EXPRESO O EL RECHAZO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS PARA CONVERTIRSE EN DONADORES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS DESPUÉS DE LA MUERTE CON FINES DE TRASPLANTE; SUSCRITA POR LA DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ Y LA DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

46.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS DISTINTAS AUTORIDADES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, CON EL FIN DE, IMPULSAR ACCIONES ESPECÍFICAS DE PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SANCIÓN, QUE COADYUVEN EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

47.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA COMPRA DE EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN, A FIN DE LLEVAR A CABO LA MODERNIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN TELEVISIÓN DEL CONGRESO, DEPENDIENTE AL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

48.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS 66 DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE IMPLEMENTEN DE FORMA PERMANENTE EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; ATENCIÓN LEGAL Y PSICOLÓGICA, GRUPOS DE REFLEXIÓN, TALLERES, CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA FAMILIAR; Y DIVERSAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ Y LA DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA..

49.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DISEÑE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONOCER TODO SOBRE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA Y COMO SE PUEDE PREVENIR ESTA ENFERMEDAD; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

50.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES LOCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE CONSIDERAR DE MANERA PRIORITARIA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA "ECOBICI" EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, ASIMISMO, QUE SE COADYUVE EN LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN ESCUELAS DENTRO DE LA ALCALDÍA, EN ESPECIAL LA UAM – AZCAPOTZALCO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

51.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR, PARA QUE INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES, QUE REALIZAN PARA EVITAR QUE LAS BAJAS TEMPERATURAS AFECTEN A LA POBLACIÓN QUE HABITA EN LAS ZONAS ALTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN, XOCHIMILCO, MAGDALENA CONTRERAS, CUAJIMALPA, ÁLVARO OBREGÓN E IZTAPALAPA, PARA QUE A IMPLEMENTEN ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA EVITAR INTOXICACIÓN POR LA INHALACIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO POR EL USO DE ANAFRES O ESTUFAS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

52.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA MAESTRA GABRIELA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MUJERES; AL LICENCIADO FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y A LA DOCTORA SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA DIFUNDAN EL CONTENIDO DE LA REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENOMINADA "LA LEY OLIMPIA"; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

53.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA DOCTORA. MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, A LA MAESTRA MARIANA BOY TAMBORRELL PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA MONITOREAR Y REGULAR EL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MUSGO Y HENO ASÍ COMO REALIZAR CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA CREAR CONCIENCIA RESPECTO A SU IMPORTANCIA ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

54.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LAS 16 ALCALDÍAS A QUE IMPLEMENTEN PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DIVULGACIÓN QUE PERMITA A LA CIUDADANÍA CONOCER ¿CÓMO SE PUEDE REALIZAR UNA DENUNCIA AMBIENTAL? BUSCANDO CONTRIBUIR A QUE LAS Y LOS CIUDADANOS TENGAN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EJERCER SUS DERECHOS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta al Pleno con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido publicada en la Gaceta, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta

LA C. PRESIDENTA.- Se hace del conocimiento a este órgano legislativo que se recibió por parte de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, una solicitud de prórroga para la elaboración del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se cambia el nombre, reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de espacio público y zonificación de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, presentada por la diputada Paula Adriana Soto Maldonado el 31 de octubre del presente año y turnada a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y la de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, con opinión de la Comisión de Desarrollo Económico.

Por lo cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 260, segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a la Secretaría en votación preguntar al Pleno, si es de aprobarse la solicitud de prórroga mencionada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En consecuencia, y con fundamento en el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede la prórroga solicitada.

Se hace del conocimiento de este honorable Congreso que se recibió por parte de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, una solicitud de prórroga para la elaboración del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona el párrafo quinto, al artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, presentada por la diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez el 24 de septiembre del presente año y turnada a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Por lo cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a la Secretaría en votación económica preguntar al Pleno, si es de aprobarse la solicitud de prórroga mencionada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia y con fundamento en el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede la prórroga solicitada.

Se recibió por parte de la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, 64 comunicados mediante los cuales dan respuesta a asuntos aprobados por el Pleno.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítase a las diputadas y diputados proponentes para los efectos a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió por parte de la alcaldía de Miguel Hidalgo, un comunicado mediante el cual da respuesta a un asunto aprobado por el Pleno.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítase al diputado proponente para los efectos a que haya lugar.

Se hace del conocimiento a las diputadas y diputados que se recibió por parte del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, un comunicado mediante el cual da respuesta a un asunto aprobado por el Pleno.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítase a la diputada proponente para los efectos a que haya lugar.

Se anuncia a este órgano legislativo que se recibió por parte del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, un comunicado mediante el cual da respuesta a un asunto aprobado por el Pleno.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítase a la diputada proponente para los efectos a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento a este Congreso que se recibieron por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México, 3 comunicados mediante los cuales 2 dan respuesta a asuntos aprobados por el Pleno y uno remite el informe final de actividades y resultados del Comité Especializado en torno la figura de la Diputación Migrante.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítase a la diputada y al diputado proponente y, en cuanto al informe, remítase a las Comisiones de Asuntos Político Electorales y a la de Participación Ciudadana para los efectos a que haya lugar.

Se informa a las diputadas y diputados que se recibió por parte de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobierno, dos comunicados mediante los cuales dan respuesta a asuntos aprobados por el Pleno.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítase a la diputada proponente para los efectos a que haya lugar.

Se hace de conocimiento a este órgano legislativo que se recibió por parte de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, dos comunicados mediante los cuales remiten dos puntos de acuerdo aprobados por el Pleno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 del Reglamento de la Ciudad de México, remítase a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para los efectos a que haya lugar.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 320 del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María de Lourdes Paz Reyes, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- Con su venia, diputada Presidenta.

Buenos días, compañeras diputadas y diputados.

Por economía parlamentaria solamente daré lectura a los aspectos sustanciales de la iniciativa, por lo que le solicito su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Esta propuesta busca resolver una contradicción legal entre la fracción I del artículo 320 del Código Civil y el numeral 303, circunstancia que actualmente permite a los deudores alimentarios evadir su responsabilidad en perjuicio de los alimentistas, quienes de acuerdo con estadísticas oficiales, en la mayoría de los casos son menores de edad, vulnerando el principio del interés superior de la niñez.

De acuerdo con cifras del tribunal Superior de Justicia, anualmente se inician más de 90 mil procesos judiciales en materia familiar y casi un 50 por ciento de los casos se convierte a asuntos relacionados con la obligación de proporcionarnos alimentos, ya sea de manera exclusiva o en conjunto con otras pretensiones.

La legislación y los criterios del Poder Judicial de la Federación coinciden sobre las características de orden público e interés social que corresponden a los alimentos debido a su fin social, por lo que al Estado corresponde vigilar que las personas que se deban

asistencia procuren los medios y recursos suficientes cuando alguno de los integrantes del grupo familiar carezca de los mismos y se encuentre en la imposibilidad real de obtenerlos.

En la Ciudad de México, el Código Civil prevé las reglas aplicables a la obligación de proporcionar alimentos, en específico el artículo 320. Este contiene los supuestos en que procede la suspensión o el cese de este deber. Sin embargo, la fracción I de este numeral contiene una disposición imprecisa, susceptible de interpretaciones y que puede facilitar el incumplimiento de la obligación alimentaria afectando al acreedor, al restringir el acceso a la única fuente de ingresos o sustento que dispone.

Esta fracción permite que la obligación alimentaria se suspenda o cese de manera indistinta, cuando el que la tiene carece de medios para cumplirla, circunstancia que puede resultar lasciva para el acreedor, pues facilita que el deudor se ubique o simule una situación de insolvencia para incumplir con su obligación.

El contenido de esta disposición resulta contradictorio con el diverso numeral 303 del propio Código Civil, conforme al cual, solo en caso de la imposibilidad o falta de los padres, la obligación alimentaria recaerá en otros ascendientes, pero no se contempla el cese de la obligación.

Al respecto, existen criterios del Poder Judicial de la Federación que explican lo que debe entenderse por imposibilidad, señalando que la obligación solo se podrá suspender cuando se demuestre que física, mental o legalmente el deudor está impedido para atenderla. Sin embargo, el hecho de que manifieste una carencia de medios para cumplirla posiblemente temporal, debe revisarse de manera detallada por el juzgador, pues si el hecho consiste en la falta momentánea de un empleo, se debe valorar si el deudor dispone de otros medios o recursos para cumplir con su obligación y, en su caso, la suspensión de la obligación podría ser por un lapso de tiempo y no facilitar el cese definitivo, pues con ello se hace nugatorio el derecho del acreedor.

Durante el año 2017, el Gobierno Federal a través del Instituto Nacional de las Mujeres, realizó observaciones a la normatividad de diferentes entidades federativas impulsando un proceso de homologación y armonización para salvaguardar los derechos de las mujeres, así como el interés superior de la niñez.

En el caso de la Ciudad de México, se propuso eliminar la causal para suspender o cesar la obligación de dar alimentos por carecer de medios para cumplirlo, debido a que deja en

un estado de vulnerabilidad a las personas que los necesita. Este supuesto podría aplicar solamente cuando el acreedor demuestre que está legal y físicamente impedido para ello, pero el precepto no es claro, puede generar una interpretación que no sea con la perspectiva correcta.

En la misma argumentación de INMUJERES, se indicó que el interés superior de la niñez engloba la protección, desarrollo, garantía y preferencia de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, sobre cualquier interés o pretensión. En este sentido, el ejercicio de los derechos de los adultos, no podrá condicionar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En el mismo sentido, la legislación de algunas entidades federativas no contempla como causal para el cese de la obligación alimentaria el hecho de que el deudor alimentario carezca de medios para cumplir con su deber, como los estados de México e Hidalgo.

Por lo anterior, se propone modificar la fracción I del artículo 320, referente a la causal que da lugar al cese o suspensión de la obligación alimentaria en el caso de que el deudor carezca de los medios para su cumplimiento, agregando una segunda condicionante, que consiste en que la suspensión sólo podrá aplicarse cuando el alimentista sea mayor de edad para privilegiar así el interés superior de la niñez sobre cualquier otro derecho. Muchas gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Derecho al Mínimo Vital para una Vida Digna de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

De acuerdo a cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política, Desarrollo Social, el CONEVAL, organismo público descentralizado del gobierno de México, encargado de generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza de México, señala en su informe que estudia hasta el año 2018, que el 13.9 por ciento de la población que habita en el territorio de la capital del país se encuentra en una carencia alimentaria, lo que se traduce en aproximadamente 1 millón 218 mil capitalinos que no tienen acceso a los requerimientos calóricos mínimos, atendiendo a las condiciones biológicas, que cada individuo necesita para el desarrollo de sus actividades, así como un sano desarrollo.

Lo anterior resulta por demás alarmante, ya que esto significa que un sector vulnerable de la población no cuenta con el ingreso suficiente para poder asegurar su subsistencia, misma que debe de ser garantizada de acuerdo a los preceptos consagrados en la Carta Magna, así como la Constitución Política de la Ciudad de México, atendiendo precisamente a un estado social de derecho, dignidad humana, solidaridad y protección de bienes constitucionales rigurosamente precisados en las normas fundamentales.

En la primera, de manera implícita y, en la segunda, de manera expresa. Sin embargo, han pasado ya casi 3 años desde el Constituyente capitalino atendió a este derecho humano en la norma fundante de la ciudad y no se ha regulado de ninguna manera tan urgente asunto, y obviamente este Congreso está obligado a cumplir la Constitución de la Ciudad de México y velar por los más necesitados y vulnerables de la ciudad.

En un principio se consideraba que el mínimo vital era un derecho obtenido como un triunfo de la fuerza trabajadora. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dejado en claro que tal derecho se trata de una garantía constitucional de la que gozan todas las personas físicas, ya que precisamente lo dispuesto en el artículo 123 Constitucional que se refiere al acceso precisamente a un salario digno y suficiente para cubrir las necesidades de los trabajadores, para solventar tal cuestión inicial.

Sin embargo, el mínimo vital resulta en atender las necesidades mínimas de subsistencia de las y los mexicanos en atención, primeramente, al acceso a la cantidad suficiente de alimento, aunque por otro lado el mínimo vital debe atender a cuestiones antropológicas, ya que el ser humano precisamente es un ser social que requiere de manera indispensable el desarrollo de diversos aspectos sociales.

De modo que la presente iniciativa atiende a dos aspectos: por un lado cumple con el mandato constitucional establecido en los artículos 9 y 11; y por otro lado, del andamiaje jurídico que pretende cubrir las necesidades básicas de las personas que se consideran en pobreza alimentaria.

Sin embargo, no podemos pasar desapercibidos que el mínimo vital debe de cubrir aspectos tales como la alimentación, la vivienda, la salud y la educación; y por otro lado, uno de los planteamientos es que el Gobierno de la Ciudad de México deberá cubrir estas necesidades humanas básicas, a las que, por cierto, todo Estado debe de cubrir y está obligado.

El ordenamiento que se propone y se pone a consideración consta de 42 artículos y 9 capítulos.

En el primero de ellos se establecen disposiciones generales y se definen conceptos básicos como “mínimo vital, persona vecina, pobreza alimentaria, renta mínima, Secretaría, plan de inclusión social y laboral, beneficiario y consejo”. Se establece que serán las personas que se encuentren en situación de pobreza alimentaria quienes tendrán derecho a una renta mínima y la Secretaría de Inclusión y Bienestar es quien será la encargada de la operación de este apoyo, también se indica que no podrán ser beneficiarios de la renta mínima aquellas personas que residan en una institución a cargo del Estado, así como en Centros de Readaptación Social.

En el Segundo Capítulo se establecen los criterios y procedimientos para la entrega de los programas sociales que impliquen en un conjunto el derecho mínimo vital para una vida digna.

En el Tercero se habla del acceso a la vivienda, de una vivienda digna; en el Capítulo Cuarto se habla del acceso a la salud; en el Capítulo Quinto se habla del desarrollo cultural de la personalidad y sano esparcimiento; en el Capítulo Sexto, de los medios para la obtención de fuentes de empleo de preparación académica o capacitación técnica; y en el Capítulo Séptimo se habla de la equidad de género y procuración de los derechos de las mujeres adolescentes, niñas y niños.

En el Capítulo Octavo se estipula lo relativo al plan de inclusión social y laboral; en el Capítulo Noveno se incluye el órgano regulador, que tendrá entre sus atribuciones la de ser transparente y ejecutable el derecho mínimo vital para una vida digna, aprobando a los beneficiarios y publicando los de estos cada tres meses, así como aprobar las reglas

de operación que para tal efecto se emitan para la entrega de la renta mínima o cualquier otro apoyo, recurso, herramienta o condición que implique la consecuencia del mínimo vital.

Este ente se integra por la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, el titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, la persona titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, un integrante de los concejos de cada una de las alcaldías, 6 diputados locales, 6 organizaciones de la sociedad civil y un integrante del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Como se puede apreciar, es una legislación completa que contempla materias de bienestar e inclusión social, ya que con ellas se pone en línea y a la vanguardia la vigencia y la progresión de derechos sociales conforme a nuestra Constitución local, pero además se trata de un instrumento de avanzada del cual no existe precedente alguno a nivel nacional.

En esa visión y en ese espíritu que tuvo el Constituyente, de un mínimo vital para la Ciudad de México, pondría a la vanguardia a esta ciudad a nivel nacional y de muchos países de Latinoamérica en términos de lo que este gobierno debe hacer. Este Constituyente está obligado de velar por las personas más necesitadas.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción II bis al artículo 21 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros diputados:

El gran segmento poblacional que habita en las unidades habitacionales, condominios o edificios es una de las características que distingue particularmente a las grandes ciudades como la Ciudad de México. Ahí se encuentran los rasgos singulares que resaltan la convivencia social, la solidaridad vecinal y la variedad de costumbres y hábitos de millones de personas que habitan en estos grandes conglomerados.

Como toda comunidad, estas concentraciones no están exentas de diferencias o discrepancias en su convivencia diaria. Coexistir en un condominio o unidad habitacional representa no sólo el reto de vivir en comunidad, sino de mostrar respeto, solidaridad, buena disposición para mantener un ambiente cordial y armónico, así como el cuidado y resguardo de las áreas comunes y espacios verdes, que son propiedad de todos, sin embargo, existen vecinas y vecinos que no respetan las reglas o que tienen comportamientos contrarios a los lineamientos establecidos por toda la comunidad.

En el ámbito condominal en algunas de las situaciones se genera molestia en la convivencia entre vecinos, que van desde la fiesta a gran volumen, que termina en la madrugada, vecinos taladrando o martillando una pared a media noche, el uso indebido de áreas comunes, la basura o el estacionamiento.

La Real Academia Española define como ruido el sonido que molesta o incomoda a los seres humanos o que tiene el efecto de producirles un resultado psicológico o fisiológico adverso.

Existen numerosos estudios que revelan las consecuencias de la exposición a altos niveles de ruido, entre ellas puede provocar serios problemas de salud, como alteraciones en el sueño o pérdida auditiva.

La Ciudad de México al año tiene sólo 15 días aproximadamente con una buena calidad auditiva, ya que la mayor parte del día nos exponemos a alrededor de los 90 decibeles, superando por mucho la norma recomendada por la Organización Mundial de la Salud.

El ruido excesivo, al ser un generador de problemas y un importante perturbador de la tranquilidad vecinal, necesita de solución conciliatoria y de la buena voluntad de una comunidad para mantener un clima de convivencia armónico que no requiera de medidas coercitivas.

En el año 2018 las denuncias por ruido presentadas ante la PAOT ocuparon el tercer lugar con un 24.52%, siendo las demarcaciones de Cuauhtémoc, Benito Juárez, Iztapalapa y Miguel Hidalgo las que presentaron el mayor número de quejas.

De acuerdo con la Encuesta de Seguridad Pública Urbana 2019 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, presentada en septiembre pasado, durante los últimos tres meses 34.1% de la población mayores de 18 años tuvo al menos un conflicto o enfrentamiento en su vida cotidiana y, de esta población, el 70.7% de los casos fue con vecinos.

A nivel nacional, el motivo del conflicto entre vecinos presentado con mayor frecuencia fue el ruido excesivo con 11.8 por ciento, seguido de basura tirada o quemada por vecinos con un 10.3 por ciento, problemas de estacionamiento 9.9 por ciento, problemas con mascotas 7.5 por ciento y los conflictos de transporte público privado 6.9 por ciento.

La frecuencia con la que ocurren conflictos entre vecinos también es grave porque suelen ser el origen de actos violentos. Por ejemplo, el 29 por ciento de los problemas deriva en insultos o agresiones y el 28.1 por ciento en gritos, pero desafortunadamente hay un 12.5 que termina en agresiones físicas, golpes, empujones, daños materiales, heridas con armas blancas y heridas con armas de fuego.

Por lo anteriormente expuesto, es que presento ante ustedes esta iniciativa que tiene por objeto modificar y homologar la Ley de Propiedad Condominal de la Ciudad de México con los criterios de la Ley de Cultura Cívica, para prohibir, restringir y sancionar la generación de ruido y sonidos por parte de condóminos o arrendatarios que provoquen alteraciones a la tranquilidad o riesgos a la salud de los vecinos de una unidad habitacional, condominio o edificio.

Con esta iniciativa se busca promover los valores fundamentales de una convivencia armónica, la corresponsabilidad entre las y los vecinos y la prevalencia del diálogo y la conciliación para la solución de conflictos entre todos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al

diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. No se encuentra.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 253 del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la asociación parlamentaria de Encuentro Social, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- Con su venia.

La comisión de conductas ilícitas puede realizarse por una o más personas, quienes pueden asociarse para llevar a cabo el delito. La palabra asociación proviene del latín *sociatio*, que significa unión o compañía, unión de varias personas o cosas para lograr un objetivo en común, como puede ser un fin político, profesional, religioso, benéfico, mercantil, entre otros.

En este contexto, existe asociación cuando varias personas se unen para un fin común. Si la delincuencia es un fenómeno grave, el peligro es mayor cuando se deriva de la conjunción de voluntades, ya que genera mayores posibilidades de la conducta ilícita se realice y sea exitosa. El fin específico de cada miembro debe ser cometer delitos en género.

De acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el delito de asociación delictuosa se integra por el hecho de tomar participación en una banda de 3 o más individuos organizada para delinquir, cuando en ella existe jerarquía entre los miembros y el reconocimiento de una autoridad entre sus componentes. En este sentido, la asociación delictuosa es un peligro mayor para la sociedad y por ello mismo el legislador la declara ilícita imponiéndole una punibilidad.

En el caso de la ciudad, el artículo 253 del Código Penal para el Distrito Federal establece que se impondrá prisión de 4 a 8 años y de 100 mil días de multa al que forme parte de una asociación o banda de 3 o más personas con el propósito de delinquir. No obstante que la redacción anterior tiene por objeto establecer una sanción adicional para aquellos sujetos que formen parte de una asociación o banda, el artículo no establece una sanción

específica para aquellos sujetos que son o han sido servidores públicos quienes por el tipo de su cargo o comisión, pueden disponer de información privilegiada o relevante que ayude a la comisión del delito.

En este orden de ideas, uno de los fenómenos sociales de carácter negativo ha sido el de la corrupción reiterada de los servidores públicos de los diferentes niveles de gobierno. Existe una gran cantidad de personas que ingresan al servicio público en los tres poderes, con la finalidad de obtener ingresos ilícitos en perjuicio del servicio al que están obligados a desempeñar con transparencia y honestidad, olvidando que están obligados a servir, no a servirse del cargo para obtener beneficios ilegales.

Se trata de conductas que se aprovechan del cargo para desviar recursos públicos hacia objetivos distintos de las políticas públicas, favoreciendo a unas cuantas personas en perjuicio del bienestar de la colectividad y el combate de las desigualdades sociales o bien, presionar a las o los ciudadanos para obtener beneficios en perjuicio del servicio público al que se deba.

De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción 2018 de Transparencia Internacional, el país cuenta con una calificación de 28 sobre 100 en el nivel de corrupción percibido dentro del sector público, seis puntos por debajo que hace seis años. Conforme a dicho índice, México se ubica en el puesto 138 de 180, con una calificación de 28, tres lugares por debajo del mismo estudio de 2017. De lo anterior, se desprende que lamentablemente México es uno de los países más corruptos del mundo.

Se ha documentado que nuestro país es considerado así y la percepción de la ciudadanía es que los servidores públicos son corruptos, que para obtener los beneficios de un servicio, para llevar a cabo un trámite administrativo han tenido que sobornar al servidor y que el gobierno de los tres niveles no ha llevado a cabo acciones efectivas para abatir el problema de la corrupción y no se diga en materia de procuración de justicia que penosamente ocupa los primeros lugares en materia de corrupción.

De acuerdo con información retomada del INEGI, por anatomía de la corrupción, entidad federativa con mayor percepción de corrupción es la Ciudad, donde el 95.1 por ciento de sus habitantes considera en que las prácticas de corrupción son muy frecuentes o frecuentes, mientras que el estado que menor nivel de percepción presenta es Querétaro, con 73.3, casi 15 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.

Asimismo, la asociación Semáforo de Corrupción señala el porcentaje de la población que opina que la corrupción es muy frecuente en su estado y señala que la corrupción de autoridades es la principal causa de la inseguridad. Si bien los esfuerzos del legislador han sido el de fincar responsabilidad a las personas que ejerzan un cargo público, considero que no ha sido suficiente, ya que observamos que el servidor público continúa con su conducta que demerita el servicio público y lesiona el interés social.

El servidor público, por virtud de su cargo, tiene acceso a información privilegiada y sensible, de tal suerte que la aprovecha para la obtención de un beneficio económico, lo que va en contra de su desempeño leal, transparente y honesto, por lo que al cometer el hecho ilícito lo debemos ubicar en la gravedad de su conducta y por lo tanto debe ser severamente castigada, sobre todo cuando pone información privilegiada que se entrega a los delincuentes, cometen un delito.

En esta hipótesis, se contempla la figura de la asociación delictuosa que en la legislación penal de la ciudad no está contemplada, lo que nos motiva a presentar esta iniciativa con el objeto de que cuando el servidor público forme parte de ésta, se incrementa la pena en una mitad y dicha pena puede ser aplicable a cualquier servidor.

Con lo anterior, se pretende que los servidores públicos inhiban sus conductas vinculadas a la asociación delictuosa, así como para que en caso de que este delito sea cometido, los responsables reciban sanciones a la conducta lesiva del bien jurídico penal, no solo que disuadan la comisión de futuros delitos por parte de otros servidores, sino también para que la sociedad perciba la eficacia del derecho y la concreción de la justicia.

En este sentido, propongo reformar el artículo 253 del Código Penal, con el objeto de incorporar un párrafo que establezca que cuando algún miembro de la asociación sea o haya sido servidor público, la pena se aumentará en una mitad y se le impondrá además la destitución del empleo, cargo o comisión pública e inhabilitación para desempeñar otro conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la ciudad.

Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Diputada Paula Soto.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- *(Desde su curul)* Para solicitarle al diputado Fernando Aboitiz si me permite suscribir su iniciativa.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Acepta el promovente, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I y se derogan las fracciones II, III, IV, V, VI y VII del artículo 450 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Ana Cristina Hernández Trejo, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Buenos días, compañeras y compañeros diputados. Hoy subo a esta tribuna para explicar las razones que motivan la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y se derogan las fracciones II, III, IV, V, VI y VII del artículo 450 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Siempre hemos manifestado que la juventud es un sector social que necesita atención específica y especializada, que se deben implementar acciones de atención, promoción y divulgación de los derechos humanos tendientes a la realización efectiva de sus derechos.

En ese sentido y como parte de las acciones de gobierno de la ciudad, encaminadas a promover y reconocer el papel de los jóvenes como agentes esenciales en los procesos de cambio social, se otorgan diferentes galardones a las personas jóvenes, por ejemplo la Medalla al Mérito Juvenil que otorga este Congreso en 8 distinciones.

No obstante y después de un ejercicio de reflexión importante, llegamos a la conclusión que una sola Medalla al Mérito Juvenil cumple el objetivo principal, reconocer aquellos jóvenes que de manera individual y colectiva hayan destacado en algún ámbito.

Es por ello que esta reforma que hoy presento a este honorable Pleno, pretende que el Congreso de la Ciudad de México tenga una correcta aplicación del recurso otorgado y un gasto responsable.

Derivado de lo anterior, que se tenga la posibilidad de destinar ese presupuesto a atender distintas problemáticas de este grupo. Para tal efecto se propone reformar el artículo 450 del Reglamento del Congreso para establecer lo siguiente:

Artículo 450.- El Congreso otorgará la medalla al Mérito Juvenil a aquellos jóvenes que se hayan destacado por sus méritos en la defensa o promoción de los derechos de las personas jóvenes con base en la siguiente distinción: promoción o desarrollo en actividades académicas, científicas, culturales, artísticas, deportivas, de labor social o político, ambiental, defensa de los derechos humanos, fortalecimiento de imagen urbana o el fortalecimiento de los usos y costumbres de los pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso E) al numeral IV; inciso B) del artículo 4º y se reforma el artículo 67 de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Circe Camacho Bastida, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Buenos días, compañeras diputadas y diputados.

La agricultura en la ciudad de México está en grave riesgo de desaparecer, factores como la ubicación de nuestra ciudad en su particular clima y el crecimiento de la mancha urbana se suman al cambio climático y la contaminación y la degradación del suelo. Los efectos van del bajo rendimiento a la pérdida de la cosecha, lo que pone en riesgo a miles de familias que viven de esta actividad. Pese a factores tan adversos, la Ciudad de México es el cuarto mayor productor nacional de Amaranto, el séptimo de frambuesa, el octavo de pera y de rosas y el noveno de zarzamora.

Tan sólo en Tláhuac y Xochimilco se cultivan 4 mil 500 toneladas de romeritos, Milpa Alta es el líder nacional en producción de nopal y Xochimilco el mayor productor de flor de Nochebuena. Esta actividad da empleo a 16 mil personas en 11 mil 500 unidades de producción familiar.

Cabe destacar, que la agricultura de la Ciudad de México también es para el autoconsumo, lo que significa un apoyo fundamental para las mujeres agrícolas jefas de familia, pues tienen aquí la opción de garantizar la seguridad alimentaria de sus familias, porque cuando una cosecha se pierde no solamente encontramos ese producto en el mercado muchísimo más caro, también hablamos de comunidades y familias que perdieron su fuente de ingreso y alimento en la que trabajaron durante muchos meses, invirtiendo tiempo, dinero y mucho esfuerzo.

Quienes hemos trabajado la tierra sabemos que es tan gratificante como agotador.

En esta ciudad hay una arraigada conciencia sobre la importancia de la agricultura los efectos del cambio climático, pero no existe medida alguna para garantizar su sobrevivencia.

Si año con año los productores pierden sus cosechas, ¿quién va a cultivar los alimentos que necesitamos para vivir en la Ciudad de México?

Es por eso que urge tomar medidas al respecto y crear un seguro agrícola que beneficie a uno de los sectores sociales que en menor medida ha sido atendido por el Estado Mexicano desde hace muchas décadas.

Contar con un seguro agrícola digno permitirá que hombres y mujeres puedan garantizar la alimentación y subsistencia de su familia, lo que insisto tiene un componente de género y de clase, pues con ello se avanza en la erradicación de la pobreza.

También hay que reconocer que una buena parte de la producción agrícola de la Ciudad de México se genera en los traspatios, que aunque pudieran considerarse como espacios reducidos frente a las miles de hectáreas que se producen y siembran de forma comercial, representan una fuente de ingreso para muchas mujeres que cultivan productos típicos.

Por todo esto, compañeras diputadas y diputados, pido su apoyo a esta iniciativa que busca crear un seguro para proteger nuestras cosechas susceptibles de ser afectadas por fenómenos hidrometeorológicos, como sequía, helada, granizada, nevada, lluvia

torrencial, inundación significativa, plagas, fenómenos geológicos y por cualquier otra condición climática atípica impredecible que provoque daño a los cultivos, la producción o la actividad agrícola.

De aprobarse, el Gobierno de la Ciudad de México otorgará de manera gratuita a los productores un seguro agrícola por contingencias climáticas, sanitarias y biológicas, a efecto de proporcionarles mayor capacidad para administrar los riesgos relevantes en la actividad económica del sector.

Como sabemos, un ejemplo de la viabilidad de este tipo de seguros gratuitos es la Ley de Seguros Agrarios Universal Pachamanca, del Estado Plurinacional de Bolivia, que se otorga de manera universal y ha beneficiado a miles de bolivianos de manera pronta y transparente.

Lo que actualmente tenemos en la Ciudad de México son casos como el 2016 y 2017, cuando lluvias atípicas provocaron la pérdida de las cosechas en Xochimilco. Luego de manifestarse en CORENA las y los productores lograron que el Gobierno de la Ciudad de México les otorgara apoyos, pero insuficientes y tardíos.

Un seguro agrario dará certeza jurídica a esas familias y permitirá atender esas emergencias de una forma eficaz y sin riesgo.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX...

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Solache.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- *(Desde su curul)* Quisiera preguntarle a la diputada promovente si me permite suscribir su iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- Acepta la promovente.

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Lilia Rossbach.

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Jesús Martín.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido.

LA C. PRESIDENTA.- En el mismo sentido.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Chavira.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- *(Desde su curul)* También, diputada Presidenta, en el mismo sentido.

LA C. PRESIDENTA.- En el mismo sentido.

EL C. DIPUTADO RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Rigoberto Salgado, en el mismo sentido.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Carlos Hernández Mirón.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)* De igual manera, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En el mismo sentido.

Acepta la promovente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 200, 200 bis, 201, 201 bis y 299 bis del Código Penal del Distrito Federal vigente en la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Gabriela Quiroga

Anguiano, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- Con la venia de la Presidencia.

La presente iniciativa tiene por objeto reformar el Código Penal local en materia de violencia familiar y de género. Para esto es necesario lograr que la violencia familiar equiparada sea un delito que se persiga de oficio cuando la víctima sea mujer o menor de edad o se trate de una persona que no pueda resistir la conducta.

La Ciudad de México que por muchos años se ha visto como una ciudad de vanguardia, en donde se respetan y protegen los derechos humanos, se ha visto envuelta en el último año en una verdadera epidemia de violencia en contra de las mujeres, de las niñas y niños. El hecho más perturbador es que en un alto porcentaje de estos casos quienes generan la violencia son integrantes de los círculos familiares de las víctimas.

Los índices de violencia familiar directa o equiparada, de acuerdo con los datos otorgados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al mes de septiembre rebasaban los 18 mil casos denunciados ante las distintas agencias del Ministerio Público.

Hay que señalar, que se encuentran casos en que derivado de la falta de investigación con una perspectiva de atención, cuidado, protección de la víctima y de género, se propicia la impunidad de los agresores, que al no tener una sanción adecuada escalan el nivel de violencia en contra de la víctima, llegando incluso al feminicidio.

Desde esta perspectiva, debe comprenderse que la violencia de género y particularmente la violencia que se ejerce en contra de las mujeres es compleja y multidimensional.

Lo primero que debe destacarse en este tema es que se están modificando las condiciones estructurales que la generan, toda vez que no sólo los esposos o concubinos son quienes la ejercen, sino también los propios hijos o las parejas sentimentales, aún cuando no vivan en el mismo domicilio.

Las variables relacionadas de los delitos de violencia familiar, es decir, la violencia familiar simple o la violencia familiar equiparada, permiten detectar que la violencia contra las mujeres depende más allá de la condición económica, con atavismos culturales como el machismo y la misoginia, que va permeando día con día el núcleo familiar, por lo que en todos los casos las relaciones interpersonales deben sujetarse escrupulosamente a la

protección del Estado, impidiendo que se permita que por presiones morales, sentimentales o económicas se otorgue el perdón a los generadores de violencia.

El delito de violencia familiar equiparada previsto en el artículo 201 bis del Código Penal aplicable en la Ciudad de México, establece como uno de los elementos del tipo penal que exista una relación de hecho, sin embargo, persigue este delito por querrela. Con esta modificación se busca que el delito se persiga de oficio, evitando así una nueva oportunidad para el agresor de infringir daño en contra de la víctima.

De igual manera, esta reforma pretende abordar la violencia que se ejerce en contra de quienes por razones de identidad de género han sido víctimas de ofensas en la esfera familiar.

Toda persona que habita en la Ciudad de México tiene derecho a vivir y expresar su identidad de género como algo irrenunciable e inherente a cada persona. Esta identidad y la libertad de expresarla debe contar con la debida protección por parte del Estado, pues es una convicción personal e interna que obedece a la percepción de cada persona sobre sí misma y que está ligada a la posibilidad de todo ser humano a escoger libremente las opciones y circunstancias que le dan sentido a su existencia conforme a sus propias convicciones, respetando de forma irrestricta el derecho de todas y todos a elegir su género, pues todo ser humano tiene una idea en permanente construcción respecto de sí mismo y en lo que se es capaz de lograr.

Por lo que la violencia que se vive al interior del seno familiar o dentro de las relaciones de pareja, a razón del género o de la expresión del género con la que se identifica cada persona, no puede seguir permitiéndose por la falta de un cobijo legal que proteja los derechos humanos de manera efectiva.

Es necesario que exista el reconocimiento de la libertad de elegir y de expresar el género, para que no haya un espacio que permita la violencia bajo pretexto de corregir las conductas que pueda adoptar un menor o cualquier persona dentro de la familia, ejerciendo violencia física, moral, psicológica, económica y sexual, ya sea por ignorancia o por creencias infundadas.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género.

Se informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 18, 18 bis, 18 ter, 18 quáter, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 50, 53, 60, 61 y se adiciona el título tercero de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, suscrita por el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 1 del apartado A del artículo 42 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado. No se encuentra el diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Seguridad Ciudadana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el capítulo IV al título segundo bis y los artículos 119, 120 y 121, todos de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado. No se encuentra el diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México,

se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y se reforman y adicionan diversas disposiciones al mismo ordenamiento en materia de colocación de cámaras de videovigilancia, se concede el uso de la tribuna a la diputada Guadalupe Aguilar Solache, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- Muchas gracias, diputada Presidenta, con su venia.

Compañeras y compañeros:

Solicito a la Mesa Directiva se inserte el texto íntegro de esta iniciativa en el Diario de los Debates.

Sin duda, uno de los más grandes instrumentos para combatir y atender el fenómeno de la delincuencia, ha sido el uso de tecnologías que permitan a las autoridades conocer y coordinarse en tiempo real sobre situaciones, percances o hechos delictivos.

Una de estas herramientas que ha tenido gran aceptación es el empleo de cámaras de videovigilancia, de las cuales actualmente la Ciudad de México cuenta con un total de 15 mil 310.

El marco jurídico relacionado con la instalación, funcionamiento y operación de estas herramientas se encuentra principalmente en la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal. De la revisión de este ordenamiento se encontraron aspectos que requieren de una armonización legislativa, pero también de una adecuación a su redacción a efecto de hacerlo compatible con el contexto social actual.

Al respecto, uno de los aspectos que se reforman con esta iniciativa que hoy presento a nombre propio y de mis compañeras y compañeros diputados ya mencionados, tiene que ver con la denominación del ordenamiento en análisis, pues es evidente que se encuentra desactualizado.

En tal virtud, esta iniciativa propone que esta ley posea el nombre de Ley que Regula el Uso de Tecnologías para la Seguridad Ciudadana en la Ciudad de México. La reforma anterior, así como las demás que se plantean respecto a la actualización de términos o

denominaciones, busca atender la armonización jurídica mandatada por el artículo trigésimo noveno transitorio del decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero del año 2017.

Por otra parte, esta iniciativa propone la adición de una fracción V al artículo 6 a efecto de que uno de los sujetos facultados para solicitar equipos y sistemas tecnológicos para la seguridad pública, sea el Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, ello, en la inteligencia de que dicha instancia forma parte integral del Sistema de Seguridad Ciudadana como un órgano de consulta y participación ciudadana, de conformidad con el artículo 15 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Esta iniciativa también propone la adición de una fracción VII al artículo 7, a efecto de establecer como uno de los criterios para la instalación de los equipos y sistemas tecnológicos en bienes de dominio público, las zonas con mayor incidencia de violencia contra mujeres, así como aquéllas donde exista alta vulnerabilidad de violencia de género. Lo anterior en el marco de las acciones que deben realizarse por parte de las autoridades para erradicar cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Por otro lado, esta iniciativa busca la atención de los principios de lenguaje incluyente, para lo cual se reforman porciones normativas de los artículos 6, 7 y 8.

Compañeras y compañeros legisladores, con la eventual aprobación de esta iniciativa ayudaremos a que el uso de tecnologías para la seguridad ciudadana posea un marco jurídico actualizado y, sobre todo, que contenga una perspectiva incluyente y de género, ayudando así a que esta ciudad se convierta en una ciudad más segura para las mujeres y para todas y todos quienes la habitamos o transitamos por ella.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Seguridad Ciudadana y la de Igualdad de Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, suscrita por el diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrante del grupo parlamentario de MORENA y la diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, se concede el uso de la tribuna al diputado Temístocles Villanueva Ramos, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

La discriminación que como personas hemos padecido, nos menoscaba en diferentes formas, puede afectar la autoestima y la calidad de vida de una persona, porque limita su acceso a derechos.

La discriminación también permea en diferentes niveles, en las familias puede afectar a diversas generaciones, por ejemplo, hay lenguas indígenas que se han dejado de hablar debido a la discriminación.

En las sociedades, la discriminación legitima discursos de odio, alienta la violencia hacia las personas de grupos en situación de vulnerabilidad; la discriminación institucionalizada puede perjudicar incluso el bienestar general de todo un país. Por ejemplo, cuando creamos leyes que impiden la participación de todas las personas o no abonan al acceso pleno de los derechos humanos de todas y todos.

La Ciudad de México desde 2006 cuenta con una ley marco que guía a las acciones gubernamentales para prevenir y eliminar la discriminación. No obstante con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, debemos armonizar dicha ley para adecuarla a la inclusión de los grupos de atención prioritaria y las perspectivas transversales para eliminarla.

El año pasado también en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, como lo es hoy, presentamos la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus garantías, dando inicio al proceso de elaboración de leyes secundarias en la materia.

A lo largo del año aprobamos la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos, la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, se han presentado la iniciativa de ley de víctimas local y se encuentra en dictaminación la Ley del Mecanismo de Protección de personas defensoras, de derechos humanos y periodistas.

Hoy, con la presente iniciativa continuamos el proceso de armonización constitucional en materia de derechos humanos, con el objetivo de fortalecer las instituciones y mecanismos de defensa y exigibilidad en la Ciudad de México.

La reforma a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, tiene como principal objetivos armonizar el ordenamiento marco de la acción gubernamental para combatir la discriminación.

Por un lado, se adicionan medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades y de trato de algunos grupos de atención prioritaria que no eran contemplados en la ley vigente, pero que sí son reconocidos por el artículo XI de la Constitución de la Ciudad.

Se busca incluir a las personas que pertenecen a minorías religiosas, las personas que residen en instituto de asistencia social, las personas privadas de su libertad y las personas afrodescendientes.

También como contribución de la diputada Jannete Guerrero, quien preside el Comité de Asuntos Internacionales, se retoma el papel de los tratados internacionales y de los diversos instrumentos, regionales e internacionales, que han conferido una base jurídica para la protección de los derechos humanos inherentes y desarrollando el conjunto de derechos humanos internacionales.

Asimismo, se propone reforzar las facultades del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la ciudad y brindar certezas para la colaboración con el resto de las autoridades de la administración pública de la Ciudad de México y perfeccionar el procedimiento para contrarrestar la discriminación, a partir de medidas administrativas.

En este sentido, es indispensable dotar al COPRED con facultades y herramientas para poder sancionar de manera contundente las conductas contrarias a la igualdad. Por lo que esta iniciativa da pie a comenzar el debate público sobre la importancia social de sancionar la discriminación.

Estamos dando inicio al proceso para construir un andamiaje legal e institucional que fomente y garantice el trato igualitario y la no discriminación bajo un enfoque transformador que genere las condiciones para sancionar la discriminación de manera institucional.

Recordemos que el derecho a la igualdad y a no discriminación son principios básicos consagrados en ordenamientos internacionales, como la Carta de Naciones Unidas y la

Declaración Universal de Derechos Humanos, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución de nuestra ciudad.

Estoy seguro de que Congreso seguirá contando con el apoyo del COPRED para implementar el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en la labor legislativa, así como en la construcción e implementación de medidas que permitirán contar con un andamiaje institucional por la igualdad y la no discriminación.

Muchas gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto...

EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Emmanuel.

EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL.- *(Desde su curul)* Diputada, para solicitarle a través de su conducto la ampliación de turno a la Comisión de Atención a Víctimas y también si nos permite suscribir la iniciativa como grupo parlamentario.

LA C. PRESIDENTA.- Si pudiera enviármelo por escrito, diputado Emmanuel, con mucho gusto.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 273 del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- Con su venia, diputada Presidenta.

Buenas tardes, diputadas y diputados, así como personas e invitados que nos acompañan en este recinto.

Presento ante esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 273 del Código Civil para el Distrito Federal, solicitando que por economía parlamentaria se transcriba íntegramente la presente iniciativa al Diario de los Debates,

haciendo una breve exposición sobre lo que propongo y solicito de ustedes, su aprobación, refiero lo siguiente:

En esta ciudad van en claro aumento las cifras de los matrimonios que fracasan, lo que se advierte toda vez que en el año 2010 se registraron 32 divorcios por cada 100 uniones. En el año 2017 la proporción pasó a 41 de cada 100 uniones.

De igual forma, las estadísticas indican que en poco más de la mitad de los divorcios el trámite se hace por mutuo acuerdo y las razones principales son que hay abandono del domicilio conyugal, la infidelidad, la violencia familiar y por no contribuir económicamente al hogar.

Se identifican otras causas mucho menos comunes, pero que se han presentado con mayor frecuencia en los años recientes, como la incitación a la violencia, las acusaciones calumniosas, haber cometido un acto delictivo contra alguno de los cónyuges y la presencia de enfermedades crónicas o incurables de alguno de los cónyuges, de acuerdo con el INEGI.

Por lo que se entiende que el trámite de divorcio ante un juez es el más común entre los que se divorcian y también el más complejo. En éste, un Juez de lo Familiar o de Registro Civil debe intervenir para establecer las condiciones de la separación, de los cuales el 91 por ciento de los divorcios fueron tramitados ante un juez durante el año 2017.

Los demás divorcios fueron administrativos, es decir, que se llevaron a cabo ante el Juez del Registro Civil por mutuo consentimiento de los contrayentes que no tienen hijos, la mujer no está embarazada y ya se liquidó la sociedad conyugal si esta existiera.

En los últimos años, en México, en relación a los divorcios se tiene que ha ido a la alza, ya que en el 2010 fueron 86 mil, en 2013 la cifra fue de aproximadamente 109 mil y en el 2017 el dato se acerca a los 150 mil.

De todos estos, 147 mil 368 asuntos son relativos a personas de diferente sexo y 213 disoluciones corresponden a cónyuges del mismo sexo, lo cual se dio en el año 2014 cuando se registraron los primeros 41 eventos, lo que hace evidente que la carga de trabajo para los jueces en materia familiar va en aumento y por ende no se da abasto el personal de los juzgados por el número tan alto de asuntos que se tramitan en todos ellos, por lo que es necesario desahogar la carga excesiva de trabajo facultando al Notario Público a llevar a cabo los divorcios, lo cual disminuiría en un porcentaje elevado los divorcios en esta ciudad.

Ante esta situación se propone que, a efecto de evitar la sobrecarga de trabajo en los juzgados de materia familiar, se debe facultar al notario público para que lleve a cabo la disolución del vínculo matrimonial que hasta ese momento une a las personas, lo cual sería de gran ayuda al tribunal Superior de Justicia, en específico a los jueces de lo familiar, ya que disminuiría en un porcentaje muy elevado el número de demandas de divorcio en esta ciudad.

Con ello, tendrían más tiempo para resolver otro tipo de controversias de mayor complicación que ameriten tiempo para resolverlo de buena forma, lo que se haría reformando el artículo 273 del Código Civil, en el que se establecería que es procedente el divorcio notarial, sin importar el tiempo transcurrido desde la celebración del matrimonio, cuando ambos cónyuges así lo deseen, para lo cual deberán asistir ante un notario público y exhibir ante éste un convenio para regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, debiendo contener los requisitos establecidos en artículo 267 del mismo Código Civil vigente.

Es por lo anteriormente expuesto que se presenta a esta soberanía la presente iniciativa de reforma.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 94 penúltimo párrafo y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra.

Se informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, suscrita por el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 94 penúltimo párrafo y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal y la de Normatividad,

Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Administración Pública Local.

Se informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Constitución Política de la Ciudad de México, suscrita por el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 94 penúltimo párrafo y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior.

Se informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 3, 6, 17, 23, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, suscrita por el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 94 penúltimo párrafo y 187 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda y la de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan y modifican diversos artículos de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Ricardo Ruiz Suárez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.- Gracias. Diputados, diputadas, buenas tardes. Gracias, Presidenta.

Voy a presentar una iniciativa de ley sobre un tema que fue un tema muy comentado, una tragedia en nuestro país que no puede volver a suceder, es la iniciativa de decreto por la que se adicionan y modifican diversos artículos de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil del Distrito Federal.

Recordemos un poco. Tras la tragedia del incendio de la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora, el 5 de junio del 2009, que ocasionó la muerte de 49 de niños y niñas y dejó a más de 106 personas heridas, se promulgó la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre del 2011.

El artículo transitorio de la Ley General mandata a las entidades federativas a homologar sus ordenamientos jurídicos expidiendo una ley en la materia o, en su caso, adecuando las ya existentes; el plazo para la homologación fue el 25 de octubre del 2012.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitió la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de agosto del 2011.

Es un compromiso de nuestro gobierno que se proteja y atienda de la mejor manera a la primera infancia, emitiendo las leyes necesarias para garantizar el acceso a un entorno libre de violencia, con la nutrición adecuada y necesaria para su desarrollo.

En razón de lo anterior, consideramos necesario y además una obligación adecuar el marco normativo de los Centros de Atención y Cuidado Infantil, con la finalidad de que se cumpla el mandato de homologar la legislación en la materia, pero sobre todo para garantizar el pleno desarrollo y la seguridad de los niños y niñas.

Señores diputados, señoras diputadas, esta iniciativa de ley es una obligación de todos, vamos atrasados en esta homologación y es una obligación de nosotros atender un problema que se ocasionó por una tragedia que no puede volver a suceder en nuestro país y en nuestra ciudad.

Dejo esta iniciativa y espero que pronto se dictamine, porque insisto, es una obligación que tenemos que cumplir con los padres y con la sociedad entera.

Muchas gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Diputado Jesús Martín.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- *(Desde su curul)* Para preguntar por su conducto al promovente si acepta incluirme en su iniciativa.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.- *(Desde su curul)* Con mucho gusto.

LA C. PRESIDENTA.- Acepta con mucho gusto.

Diputada Valentina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)* Si por medio de su conducto nos acepta el promovente que suscribamos su iniciativa como grupo parlamentario de MORENA.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.- *(Desde su curul)* Claro que sí. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y la de Atención al Desarrollo de la Niñez.

LA C. PRESIDENTA.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen por el que se designa al titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto de la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 5 minutos, al diputado Eduardo Santillán Pérez, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con su venia, Presidenta.

El día de hoy, a nombre de las y los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sometemos a la consideración de este Pleno el siguiente decreto:

Único.- Se designa a la ciudadana Ernestina Godoy Ramos como titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por un término de 4 años a partir del 10 de enero del año 2020.

Con esta propuesta de decreto se concluye una etapa mandatada por la Constitución de la Ciudad de México, que es la de dotar a través de un proceso con una amplia participación ciudadana, con un escrutinio muy importante, a quien habrá de dirigir por primera ocasión la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Sin lugar a dudas éste es el principal reto que tiene la Ciudad de México. La principal agenda, la más importante misión institucional que tiene la ciudad es la de garantizar la seguridad de sus habitantes, pero sobre todo la seguridad de las mujeres en la Ciudad de México, después de un proceso amplio, intenso, en donde queremos reconocer la participación de las y los integrantes del Consejo Judicial Ciudadano, que fue electo por este Congreso para establecer una terna que fue presentada a la Jefa de Gobierno y que, a su vez, fue remitida a este Congreso de la Ciudad de México.

Estamos convencidos que los retos que tendrá la ciudadana Ernestina Godoy, de ser aprobado este dictamen por el Pleno, son sin lugar a dudas el más importante reto de la Ciudad de México, que debemos de apoyar y garantizar una Fiscalía autónoma, independiente, una Fiscalía que habrá de implementar un nuevo modelo de investigación y de fiscalía en la Ciudad de México, que este nombramiento se habrá de complementar de manera importante con la aprobación seguramente en los próximos días del dictamen que presentaremos de Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Requerimos una Fiscalía en donde se garantice plenamente la honestidad, el respeto a los derechos humanos, una perspectiva de género, una atención integral a las víctimas, un modelo de investigación que nos permita erradicar la impunidad, que mejore sustancialmente la investigación de los delitos.

Por eso, es que el día de hoy este Congreso también debe de estar muy satisfecho, porque damos cumplimiento a este mandato constitucional.

Estoy seguro que esta contribución que hace el Congreso a la Ciudad de México, será un elemento importante para lograr este objetivo.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Diputado Triana, tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Se puede calificar de superior a una persona que primero pone en práctica sus ideas y después predica a los demás lo que ya realizó. Si esta condición no se cumple, esta persona cae en la incongruencia. Estas son palabras de Confucio y es que la congruencia es lo que dibuja de cuerpo entero a las personas y la que nos dicta si las personas son confiables o dignas de prestar confianza o no.

Exactamente el día 7 de noviembre del año 2017, en la Cámara de Diputados, una legisladora subió a tribuna para decir las siguientes palabras: No es confiable que haya un fiscal cercano al gobierno, no es confiable que haya un fiscal que reciba dictados del Ejecutivo y de las mayorías en este Congreso; y en los estados se hacen replicar maximatos y cacicazgos de mandatarios locales en este mismo sentido, no al Fiscal carnal. Esta diputada se llama Ernestina Godoy, la congruencia lo es todo.

La licenciada Ernestina Godoy es una persona que desde mi particular punto de vista y lo quiero dejar claro, es una persona que cumple con las competencias, con las cualidades y con el perfil idóneo para poder llevar a cabo las funciones de Fiscal General de la Ciudad de México en esta etapa de transición, en esta primera etapa de esta Fiscalía, pero no cumple con algo muy importante.

El requisito de idoneidad en esta generación de reformas que nos dimos por unanimidad, no aquí en el Congreso, sino en el Congreso de la Unión en el año 2014, donde se tomó la decisión de que para romper con este círculo de impunidad que había rondado a nuestro país por décadas, de gobiernos que dejaron pasar actos obscenos de corrupción, era necesario separar la impartición de justicia de los intereses políticos.

Esto está consagrado también en la Constitución de la Ciudad de México, así lo pensaron los constituyentes, por eso pusieron un requisito mínimo en la propia Constitución, que era haberse separado del cargo en tiempo y forma para poder ocupar el cargo Fiscal.

Hicimos en este Congreso, un proceso por demás desaseado para poder cumplir con esta condición. Hago una recapitulación muy breve.

Se reformó la Constitución de la Ciudad de México a modo para que una persona en específico fuera Fiscal General de la Ciudad de México, quien diga lo contrario está mintiendo absolutamente.

Reformamos la Constitución de la Ciudad de México de tal forma que sólo una persona en el planeta tierra, una, cumplía con las condiciones que decía dicha reforma. Si eso no es legislar para una persona, qué es.

Por si fuera poco, se hizo dentro de una serie de anomalías en el proceso legislativo de las que se dieron cuenta en tiempo y forma. De manera atropellada se llevó a cabo este proceso.

Dos, el Consejo responsable de poder llevar a cabo la convocatoria estuvo también incurriendo en distintas anomalías y se dio cuenta también aquí en el Pleno de este Congreso. De hecho, dos de ellos tuvieron que renunciar acusando presiones de parte del gobierno.

Sesionaron para hacer sus análisis en la opacidad absoluta, sin compartir su información. Dicho esto por organizaciones no gubernamentales.

Elaboraron una lista de candidatos a los que se les podía dar idoneidad enviándola a la Jefa de Gobierno y la Jefa de Gobierno en violación flagrante a la Constitución de la Ciudad de México, no envió un nombre para que nosotros lo analizáramos y lo aprobáramos, nos envió tres.

Esta es una cadena de atropellos parlamentarios, es un proceso que inició mal y que está concluyendo mal y no había necesidad de llevarlo de esta forma. Es un proceso que se lleva a cabo por si fuera poco, en medio de la peor crisis de inseguridad y de impunidad de que se tenga memoria en la Ciudad de México, no dicho por nosotros, no dicho por la oposición, dicho por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que depende del Gobierno Federal.

Reitero la capacidad plena y la confianza en el trabajo de la licenciada Godoy, pero acabamos de hacer una reforma regresiva en materia constitucional para poder legislar a su favor.

Este es un montaje, compañeras y compañeros, estamos siendo parte de una obra teatral, con un elenco fijo, todos sabíamos desde el primer momento que el nombre de la Fiscal sería Ernestina Godoy, todos. Se simuló una convocatoria, hubo personas interesadas, se registraron, mandaron una terna, los miembros de la terna que no quedaron el día de hoy se les hizo creer todavía que tenían posibilidades. Fue una carrera dispareja, no hubo igualdad en este proceso.

Por eso es que hay que ser consecuentes y congruentes, porque decíamos que la congruencia dibuja de cuerpo entero a las personas y a las instituciones.

Miren, así como en este momento un servidor votará en contra de este dictamen, y quizá sea el único en todo el Congreso en votar en contra, así los diputados locales de MORENA votaron el año pasado por un Fiscal estatal en Guanajuato, en el gobierno panista de Guanajuato cercano al gobernador. Tomaron la tribuna, extendieron una lona que decía “no al fiscal carnal”, lo impugnaron constitucionalmente.

De la misma forma en la Cámara de Diputados, los que tuvimos la oportunidad de estar presentes, nos opusimos a que Enrique Peña Nieto designara e impusiera por 7 años a un Fiscal carnal, tomando la tribuna, y entre las personas que tomaron la tribuna estaba la diputada Ernestina Godoy. No cuestiono su capacidad, cuestiono el proceso desaseado y cuestiono el paso hacia atrás que estamos dando de acuerdo a tendencias internacionales en impartición de justicia.

A partir de hoy hay dos consecuencias políticas, que quede bien claro y las dejamos fijas y firmes:

Primera.- Claudia Sheinbaum se une a la lista de mandatarios estatales que han impuesto, por la fuerza y a través de su mayoría legislativa, un Fiscal a modo o, como ha sido el término, un Fiscal carnal. Así lo hizo Miguel Ángel Yunes en Veracruz, así lo hizo Márquez en Guanajuato, así lo hizo Rubén Moreira en Coahuila, así lo hizo Silvano Aureoles en Michoacán. El nombre de Claudia Sheinbaum tendrá que anexarse a esa lista de mandatarios gandallas.

2.- A partir de este momento cualquier caso de impunidad, de mala práctica en sus facultades de administración, de procuración de justicia, en sus facultades monopólicas de investigación por parte de la Fiscalía, corre a cargo y es responsabilidad única de la Jefa de Gobierno, porque ella decidió tener una Fiscal militante de su partido y que hace apenas un año estaba aquí sentada con nosotros.

Qué falta nos hace Ernestina Godoy aquí sentada, una persona que sabe hacer acuerdos, una persona que sabe tender puentes, que sabe aglutinar intereses, una persona dialogante, una gran parlamentaria, qué falta nos hace; una persona que no grita desde las curules, que no se ríe a carcajadas para burlarse del orador en turno, que no mayoritea obcecadamente; una persona que haría un excelente papel regresando aquí como coordinadora.

Qué falta nos hace, de acuerdo a lo que dice la propia ley, una Fiscal con entereza, con capacidad jurídica, con noción efectiva de impartición de justicia, con independencia del Ejecutivo y de intereses políticos a cualquier costo.

Qué bueno que sea una mujer, lo festejo; qué bueno que sea Ernestina, me da mucho gusto; qué mal que sea una militante de un partido político y qué mal que esto suceda en medio de un desaseo tremendo.

Por mi parte doy el voto de confianza a Ernestina porque la conozco y sé de su capacidad, pero inició con un proceso desaseado y completamente torcido. Lástima, chico favor le están haciendo a la impartición de justicia en esta ciudad.

Es cuanto. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Tabe, diputado Carlos Mirón, diputada Leonor Otegui, diputado Gaviño.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Mauricio Tabe, hasta por 5 minutos para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con su venia.

Yo creo que si hablamos las cosas como son nos podemos entender y si hablamos con la verdad.

En muchas cosas coincido con mi compañero Jorge Triana y en muchas cosas seguramente coincidiré con muchos de ustedes sobre este proceso, el cual ha tenido severos cuestionamientos, y lo digo así porque cuestionamos que se cambiara la Constitución para legislar *ab homine*, para legislar en torno a una persona.

Creo que independientemente del tema, el Congreso de la Ciudad y cualquier órgano legislativo no se pueden prestar a eso. Cuestionamos otras partes del proceso sobre la constitucionalidad de cómo se lanzó la propuesta, hemos sido críticos en este proceso, pero también hemos sostenido con mucha firmeza y poniendo nuestra palabra que, en materia de seguridad, procuración de justicia y los temas que más afectan a la ciudad, nosotros no vamos a regatear al gobierno y nosotros le vamos a decir tal cual las cosas.

Si ustedes quieren como gobierno y han considerado que como gobierno eso es lo que más le conviene a la ciudad, háganlo, no tengan pretexto después para decir que las

cosas fallaron porque hubo presión de la oposición y entonces tuvieron que hacer un viraje.

Si ustedes deciden que aprobemos una ley sobre la Secretaría de Seguridad Ciudadana, porque ustedes han estudiado que esa es la forma en cómo se puede combatir mejor a la delincuencia, voto de confianza, pero asuman su responsabilidad; si hoy lo que quieren es a una persona que ha tenido ya la experiencia en el cargo de la Procuraduría y además quieren a una persona cercana que garantice la confianza y la coordinación entre quien presida la Fiscalía autónoma, háganlo, pero asuman su responsabilidad.

Nosotros consideramos y yo en lo particular considero, que en materia de procuración de justicia los temas son ya muy delicados, son muy delicados, porque la propia Procuradora en su momento advirtió -y la propia comisión encargada de la transición a la Fiscalía- del severo grado de descomposición que se encuentra la institución y que requiere una cirugía mayor para poder garantizar una procuración de justicia efectiva.

Consideramos que el año de experiencia que ha tenido es una curva de aprendizaje que la Ciudad de México no se puede dar el lujo de volver a pagar las consecuencias de ese aprendizaje. Consideramos que el valor que tiene esa experiencia puede aportar los suficientes elementos para poder responder a las necesidades de cambio de la Procuraduría a la Fiscalía.

El dilema no está sencillo, nada sencillo; el dilema entre autonomía y efectividad es lo que estamos hoy decidiendo, o promesa de efectividad, y la promesa de efectividad la presuponemos a partir de la experiencia que ha tenido quien hoy se está proponiendo para ser Fiscal.

Ante eso sí, digo, si la promesa de efectividad es una garantía, bien para la ciudad; pero si la promesa de efectividad termina siendo un engaño, mal para la ciudad y mal para el gobierno.

Hoy lo que nosotros estamos decidiendo es no regatear al gobierno y dejar que como quisieron poner a alguien de su confianza, cercano, con el que ha colaborado, asuman con plenitud la responsabilidad de lo que están decidiendo. No nos engañemos, no es responsabilidad de este Congreso, no es un nombramiento que este Congreso esté decidiendo de manera libre, es una propuesta del gobierno y le vamos a dar la confianza al gobierno de que con ella se transformará la Procuraduría y la Fiscalía y garantizará lo que necesita la ciudad y garantizará las condiciones dignas para que funcionen bien los

ministerios públicos, para que funcione bien la policía de investigación, para que funcione bien la nueva Fiscalía.

Vamos a ver si es cierto. Mientras tanto, nuestro voto es de confianza.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Mauricio Tabe.

Diputado Carlos Hernández Mirón, tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos para razonar su voto. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores.

También una mención a las personas que nos ven por los medios de comunicación del Congreso de la Ciudad de México, y es principalmente a quien quiero direccionar mi razonamiento en el voto.

Compañeras y compañeros legisladores:

En estos días pasados que me tocó estar en las entrevistas que se llevaron a cabo a tres personas que se encontraban obviamente en la integración de la terna que envió la Jefa de Gobierno. Con todas ellas, estas personas, pude platicar con cada una de ellas al terminar su intervención y había una convicción clara en cada una de estas personas de que la aportación en estas entrevistas era de beneficio para poder determinar a la mejor persona. También hubo una serie de propuestas que se fueron recogiendo en el camino.

Compañeras y compañeros, cuando me tocó el turno de preguntarle a la licenciada Ernestina Godoy, le pregunté lo que algunos diputados que abandonaron esas entrevistas a lo mejor hubieran gustado haber hecho esa pregunta, y le pregunté algo que a lo mejor parecía un tanto incómodo en ese momento, pero con su respuesta fue generando y clarificando este sentido de voto que en un momento más estaré llevando a cabo en este Congreso, y le pregunté a la licenciada Ernestina Godoy si realmente sí iba a garantizar la autonomía de la Fiscalía, le pregunté también, y está en la versión estenográfica por cierto, ahí está, y le pregunté también si había una definición de fiscal carnal.

Déjenme decirles qué me contestó, porque aquí lo traigo. Ernestina me dijo: *no confundan lo que es coordinación con impunidad, no confundan ostracismo, no hay sometimiento, hay una política criminal que se llevará a cabo, una coordinación no es subordinación, no a poderes fácticos, nuevamente no a la subordinación*, pero lo que más definió, compañeras y compañeros legisladores, mi intención del voto, fue lo que me dijo al final

de su respuesta la licenciada Ernestina Godoy: *nunca he aceptado complicidad. La Fiscalía será un órgano completamente autónomo, independiente en su conducción.*

También, compañeras y compañeros, me gustaría rescatar un tema que se ha platicado desde esta tribuna. Yo integré aquella legislatura en donde se pretendía llevar a cabo la definición de fiscal carnal de Raúl Cervantes, y lo he mencionado desde esta tribuna, no puede haber comparación alguna entre la licenciada Ernestina Godoy, que está probada la honestidad de ella, con la situación de Raúl Cervantes. Raúl Cervantes representaba la carnalidad de ser socio en sus empresas, de impunidad, por eso votamos en contra las y los diputados que nos encontrábamos en esa legislatura, incluida la licenciada Ernestina Godoy.

Se ha comentado también desde esta tribuna, que la doctora Claudia Sheinbaum incorporará una lista de gobernadores que han cometido alguna falta definiendo, les quiero precisar que esta terna que llega el día de hoy es causa de una propuesta de dos terceras partes de la Comisión Judicial Ciudadana.

Ahí está la propuesta, y también quiero rescatar lo que se menciona en el cuerpo del dictamen. Se considera y lo comparto con el Presidente de la propia Comisión, los artículos 37 y 47 que pudiera resultar una antinomia, por la contradicción que puede generar y es por eso que aquí se encuentra el sustento y el soporte jurídico para poder estar determinando que se llevó a cabo la ruta correcta.

Retomaré nuevamente las entrevistas, acompaño la propuesta del diputado Eduardo Santillán cuando definió con toda precisión que se llevaran aquellas entrevistas, porque nos permitió recabar elementos, robustecer la propuesta y hacerla mucho más sólida. Eso me parece que fue un elemento valioso, que pudo determinar el sentido también del voto de otras compañeras y compañeros legisladores.

Hoy por fin esta ciudad tendrá una fiscalía, una fiscalía autónoma, una fiscalía que va a defender los derechos de la población, que va a tutelar por la seguridad, la procuración y la administración de justicia, pero también quiero decirlo, que la encabezará en esta fiscalía una mujer, una mujer proba y una mujer honesta, una mujer que está completamente cubierta contra cualquier situación en contra o que contradiga su honestidad, su probidad y la cabalidad y el talante democrático que tiene Ernestina Godoy.

Por eso, compañeras y compañeros, quiero solicitar a todas y a todos ustedes que podemos apoyar la propuesta, entenderé perfectamente que habrá una posición que se trate de modificar este sentido, pero me parece también que es necesario mencionar que cuando se votó en la dictaminadora, Ernestina Godoy para que fuera Titular de la Fiscalía, se definió o unanimidad, no hubo un solo voto en contra, todas y todos votamos a favor de que Ernestina Godoy sea la próxima Fiscal de esta ciudad, una mujer honesta y una mujer que va a cumplir con su cometido en esa fiscalía.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la tribuna la diputada la Leonor Gómez Otegui para razonar su voto hasta por minutos.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Amigas y amigos diputados, estamos por dar cumplimiento a uno de los más importantes mandatos que tenemos como Congreso de la Ciudad de México, el nombrar a la primera persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Uno de los cambios que experimentamos en la capital del país con la reforma política de la ciudad, es la transformación de una Procuraduría de Justicia, accesoria al poder ejecutivo, a una fiscalía de carácter autónomo e independiente.

Respondiendo así al interés de las ciudadanas y ciudadanos que buscan obtener justicia sin que la labor del órgano responsable de investigar los delitos, están supeditada políticamente a la titular de la jefatura de gobierno. Además de este cambio en la Ciudad de México, fuimos más allá, al ciudadanizar el proceso de elección de la persona idónea para ser titular de la Fiscalía.

En la creación del Consejo Judicial Ciudadano, órgano encargado del proceso de la convocatoria, la entrevista y la selección de las personas a integrar la terna de aspirantes a encabezar la Fiscalía, proceso que fue llevado de forma independiente, sin la intervención de autoridad o poder alguno, salvo los integrantes del mismo Consejo, buscando así que las ciudadanas y ciudadanos de esta ciudad intervinieran de manera directa en el nombramiento del Fiscal.

En ese proceso la Jefa de Gobierno, la doctora Claudia Sheinbaum, decidió declinar su rol decisorio en determinación del perfil idóneo y devolver su terna a este Congreso.

Ernestina Godoy es una mujer fuerte, con una trayectoria y una experiencia en el sector público que la respalda para tan importante cargo. Ernestina ha sido diputada federal, diputada local, coordinadora de asuntos jurídicos en la Procuraduría Social y Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal.

Como actual Procuradora ella cuenta con el análisis claro de las necesidades de la ciudad, el conocimiento y la experiencia de aquello que funciona en la Procuraduría de Justicia y cuáles son las inercias que deben vencerse para que la Fiscalía no herede vicios ni errores del pasado.

Es un momento en el que uno de los mayores reclamos de la ciudadanía es la seguridad y justicia para las mujeres. ¿Quién mejor que una mujer y una aliada para encabezar la Fiscalía, quién mejor que una mujer con experiencia, que cumple con todos los requisitos para el cargo para ser la primera Fiscal de la Ciudad de México?

En un momento en el que nuestra ciudad atraviesa por una Alerta de Género, ¿quién mejor que una mujer con una trayectoria y talante para trabajar en dar respuesta al clamor de miles de mujeres que buscamos justicia no sólo para nosotras, sino para nuestras familias?

En un momento tan importante para la Ciudad de México como primera Fiscal de nuestra entidad y sumando su nombre al de las mujeres que son titulares de las Fiscalías en nuestro país, como Ruth Medina en Durango y Claudia Contreras en Sonora, no tengo duda que el nombramiento de Ernestina Godoy como Fiscal en nuestra ciudad es un paso correcto no sólo para la procuración de justicia, sino para la reivindicación histórica de las mujeres en esta ciudad.

Es por eso que el sentido de mi voto sólo puede ser a favor de este nombramiento, dando el voto de confianza a una mujer que comparte la visión de este Congreso de acabar con la impunidad.

La visión de alcanzar justicia para todas y todos que tiene la doctora Claudia Sheinbaum, y con la visión de alcanzar la paz social de nuestro país, que tiene el Presidente de la República.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Tiene el uso de la tribuna el diputado Jorge Gaviño hasta por 5 minutos para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- No me aplaudió Santillán y eso que soy más rápido que Carlos Mirón.

Con el permiso de la Presidencia.

Diputadas, diputados.

Yo no voy a elogiar, pero a cambio de ello voy a hablar con absoluta verdad y espero también con claridad.

El epíteto de tablajero de la Constitución parecería broma, pero es más real de lo que parece. Recordemos algunos recortes, cortes, tasajos, hachazos, a nuestra Constitución de la Ciudad de México.

Cuando autorizamos en este Pleno a la diputada Ernestina Godoy licencia para poder ser nombrada como Procuradora de la Ciudad de México, lo hicimos por unanimidad y todas las fracciones partidistas le deseamos buen camino en su ardua labor, incluso el de la voz le transmití a nombre de mis compañeras y compañeros del PRD los mismos consejos que dio el Quijote a Sancho cuando iba a tomar posesión como gobernador de una ínsula. Hasta ahí todo iba viento en popa en el tema de la construcción de la Fiscalía.

La diputada Godoy tomaría cargo de la Procuraduría por mandato de la Constitución por un periodo de aproximadamente 6 meses, cuando debería de entregar el cargo al próximo Fiscal.

Posteriormente, en el mes de febrero, se publicó la Ley de Transición de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en contravención del artículo 37 y 46 de la Constitución de la Ciudad de México.

En marzo se publica una reforma al artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Constitución de la Ciudad de México, en violación a la propia Carta Magna, que obligaba a que las reformas sean presentadas en un periodo ordinario anterior. Dicha reforma ilegal, facultó en ese momento a la Procuradora Ernestina Godoy en lugar de permanecer casi 6 meses en su cargo a prolongarlo hasta 13 meses.

El día 26 de septiembre, el Congreso de la Ciudad de México, a propuesta de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprueba el nombramiento de 11 consejeros ciudadanos que habían de elegir la terna para la propuesta de la persona titular de la Fiscalía. En ese momento se calificó a esas ciudadanas y ciudadanos como los más probos para elegir una terna.

El 28 de octubre, se publican las reformas al artículo 44 de la Constitución de la Ciudad de México, de una manera muy controvertida, en la que se quitan requisitos para ser Fiscal de la Ciudad de México, entre otros, no haber sido diputado en los últimos 3 años, bajando este requisito de tiempo a sólo un año.

En dicho debate los diputados de mayoría argumentaron, con abundante acopio de conocimientos, lo siguiente. Cito: *Tenemos en la Ciudad de México el proceso de nombramiento del titular a un órgano más complejo de todo el sistema constitucional mexicano.*

Es más difícil –decía- ser Fiscal en la Ciudad de México que Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Es más difícil ser Fiscal en la Ciudad de México que ser Fiscal General de la República, gritaba en esta tribuna un diputado de la mayoría.

Cómo no va a ser más difícil aquí, si tenemos que cambiar la ley y cambiar dos veces la Constitución para ser Fiscal en la Ciudad de México.

Cito: *Es en ningún otro caso, en ningún otro nombramiento en todo el sistema judicial mexicano se exige, como lo estamos haciendo el día de hoy, que se presente y que se aprueben los exámenes de control de confianza; que se presente la declaración tres de tres; que se transparenten los bienes a quienes pretenden vigilar y dirigir la Fiscalía de la Ciudad de México.*

Termina diciendo el orador en cita: *El día de hoy planteamos el mejor procedimiento para nombrar a un Fiscal en América Latina.* Sólo le faltó decir al citado, que del mundo.

Cito: *No solamente en México, eso es motivo de orgullo de este Congreso. ¿Cuál es el resultado? El resultado: tendremos sin lugar a dudas la mejor Fiscalía con la mejor persona encargada de dirigir la Fiscalía.* (Hubo aplausos)

El citado es el diputado Santillán evidentemente, fue el primero que aplaudió. A mí se me hace cuando menos un poco exagerado su discurso, lo importante es que ya quedó en la

historia de este Congreso, ya está en el Diario de los Debates. No apareció la tres de tres por ningún lado, cuando menos no la calificó la Comisión.

Fíjense, en la Comisión les repartieron una hojita, una hojita con algunas ocurrencias de algún diputado o diputada a los demás diputados, les dieron su hojita como en un concurso de oratoria, les decían: Vas a calificar voz, personalidad, mímica, elocuencia, gesto, presencia, y lo vas a calificar del 0 al 10. Más o menos así calificaron.

¿Por qué digo esto? Porque el 26 de noviembre renuncian 2 consejeros señalando injerencias inaceptables en el proceso. De 11 quedaron 9 consejeros.

El 4 de diciembre el Consejo Ciudadano, de 9 integrantes, aprueba la terna y la envía a la Jefa de Gobierno para que, en base al artículo 37 y 36 de la Constitución de la Ciudad de México, la Jefa de Gobierno determinara quién sería la persona que debería ser ratificada por las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión respectiva.

Ese mismo día, la Jefa de Gobierno envía un oficio en donde entrega la misma terna, sin cumplimentar el artículo 46 de la Constitución de la Ciudad de México, es decir, no asumió una obligación que le mandató la normativa superior de la Ciudad de México.

El Congreso y la Comisión correspondiente, en lugar de devolver la terna por no cumplir los requisitos constitucionales, asume la responsabilidad de escoger, entre tres candidatos, a uno, mediante un formulario con una calificación del 1 al 10 y asignándoles 7, 7 y 9, según su real saber y entender, en una maratónica jornada; y escogen por aritmética a la diputada Godoy, que dicho sea de paso, ya sabíamos todas y todos los que estamos aquí que iba a resultar ganadora en esa aritmética, Pitágoras no se equivoca.

Todo este proceso ha sido una farsa, se ha convertido, varios diputados de la mayoría en asesinos de la Constitución, son asesinos escritos con C y asesinos escritos con S, ese calificativo merecen. Hoy dicen, ahora que viene muy sólida la propuesta, ya se solidificó la propuesta, ya la votamos, ya vienen aquí al Congreso a solidificarla; y luego terminan diciendo que la diputada Godoy tiene talento democrático. Yo no aceptaría ese epíteto para la diputada Godoy, porque entre otras cosas fue el mismo que le dijo, el diputado Carlos, al senador Monreal, que tenía un gran talante democrático, y ahora viene con ese epíteto a decir que la diputada Godoy tiene lo mismo. No, yo no la calificaría de esa manera.

Termino, diputadas y diputados, diciendo lo siguiente. Hoy publiqué un artículo en donde señalo con claridad cuál es la diferencia, a mi juicio, de lo que es un Fiscal carnal y un

Fiscal auténtico: La diferencia entre un Fiscal carnal, Procurador o como sea que se nombre el puesto y uno auténtico, no es la cercanía del gobernante, sino la brújula que utiliza para orientar sus decisiones; no es que sea amiga, comadre o no del gobernante en turno, es que aplique estrictamente el Derecho. El carnal es aquel que inclina la ley por amistad o por consigna política, se encarna con los intereses creados, por la persecución política y luego hasta judicial; en cambio, para el auténtico, la brújula son el Derecho y la justicia, siempre actuará con ética y con legalidad.

Nuestro voto del PRD será por Ernestina Godoy, reiterando la confianza desde luego, pero sobre todo creyendo firmemente en que su brújula será la ley y no la amistad.

Un ejemplo en la historia lo dio Juárez con Ignacio Ramírez, hermanos de ideas, oaxaqueños ambos, indígenas de raza pura ambos, uno Presidente de la Suprema Corte de Justicia y el otro Presidente de la República, se enemistaron por la interpretación de la ley, jamás Ignacio Ramírez dobló la cabeza ante el poder, aplicó el derecho a rajatabla. Así esperamos que sea Ernestina Godoy.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Diputado Eduardo Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Si me permite por alusiones, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la tribuna el diputado Eduardo Santillán, hasta por 5 minutos por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con su venia, Presidenta.

Quiero decir que siempre es un gusto escuchar al diputado Gaviño. Pero hoy cuando por fin, pero hoy cuando por fin me estaba convenciendo y emocionando su discurso, pues me doy cuenta que me estaba citando.

Quisiera comentarle al diputado Gaviño y a ustedes, la Comisión hizo el análisis de la constitucionalidad. Si usted, diputado, hubiera ido a la sesión, se hubiera enterado y hubiéramos tenido oportunidad de debatir, pero no fue así, y también si hubiera leído el dictamen seguramente se hubieran aclarado algunas dudas.

Se hizo el análisis constitucional. Muy rápidamente señalo: En el artículo 37, numeral 3, inciso B de la Constitución, se faculta al Consejo Judicial Ciudadano para proponer, con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes, a la o al Jefe de Gobierno una terna de candidatos, a fin de que éste someta al Congreso la designación de la o el titular de la Fiscalía de la Ciudad de México, procedimiento uno marcado en la Constitución.

Procedimiento dos marcado en la Constitución, artículo 44, La persona titular de esta Fiscalía durará 4 años y será electa por mayoría calificada del Congreso a propuesta del Consejo Judicial Ciudadano, mediante un proceso de examinación público y abierto, de conformidad a lo que establezca la Ley.

Artículo 46, procedimiento tres: Recibida la terna de candidatos de la Fiscalía General, el Jefe o la Jefa de Gobierno enviará al Congreso, dentro de los 15 días naturales, la propuesta de designación de entre las personas consideradas en la terna.

¿Qué es lo que tenemos, diputado? Una antinomia constitucional, un error nuevamente de la Constitución, y también lo digo clara y abiertamente. La Constitución tiene, está plagada de una serie de antinomias y de contradicciones y cómo es posible que la Constitución nos establezca en tres artículos distintos, tres procedimientos distintos para nombrar a la misma persona, y la primera discusión tendría que ser si la Constitución le da a la Jefa de Gobierno facultad o no para remitir la terna, porque de acuerdo a uno de esos tres procedimientos, el Consejo Judicial Ciudadano remite de manera directa al Congreso.

Quiero compartir con usted el análisis propiamente constitucional. El espíritu del Constituyente fue la de dotar a la Ciudad de México de una fiscalía autónoma, por ello es que se establecieron mecanismos de selección distintos a los existentes en el Derecho mexicano. A manera de ejemplo, el Fiscal General de la República se nombra por el Senado a propuesta del Presidente de la República, la terna.

En el caso de la Ciudad de México, se estableció un procedimiento que implica que la selección de la terna corresponde a un órgano ciudadano, como lo es el Consejo Judicial, y que el nombramiento corresponde al Congreso de la Ciudad de México con mayoría calificada. Incluso en el artículo 44 de la Constitución, pareciera que en el proceso de nombramiento de la persona titular de la Fiscalía no participa la jefatura de gobierno, ya que se señala: será electa por la mayoría calificada del Congreso a propuesta del Consejo Judicial Ciudadano.

Esta dictaminadora considera que existe una antinomia jurídica en la propia Constitución de la Ciudad, toda vez que sus artículos 37 y 44 no se habla de la propuesta enviada por la Jefa de Gobierno, que la propuesta deba ceñirse a una sola persona y solo refiere a la propuesta que habría de enviar el Congreso para que ésta elija al titular de la Fiscalía.

Esta Comisión considera que es válido que la Jefa de Gobierno haya remitido la terna que le fue presentada por el Consejo Judicial, ya que, si bien es cierto el artículo 44 en su numeral ocho establece que deberá enviar la propuesta de designación de entre las personas consideradas en la terna, no debe considerarse como excluyente o limitativo a una persona, ya que como el propio apartado lo señala, el propósito de que la Jefa de Gobierno al momento de hacer la propuesta, lo hace a partir de dos elementos. El primero, que se cumple con los requisitos constitucionales y, el segundo, que existe idoneidad para el desempeño del cargo.

Por ello mismo se desprende que la Jefa de Gobierno considera que las tres personas que le fueron propuestas por el Consejo cumplen con los requisitos y con el perfil para el desempeño del cargo.

Debe considerarse que existiría una violación constitucional cuando la Jefa de Gobierno remitiera el nombre de alguna o algunas personas distintas a la terna presentada por el Consejo Judicial, también existiría una violación constitucional si no remitiera a ninguna de las persona propuestas o en un extremo, no enviar ninguna propuesta.

El hecho de que se remita la terna en los términos que le fue presentada por el Consejo, no implica ninguna limitación a las facultades del Consejo Judicial, ni menoscaba la facultad del Congreso para elegir a la persona titular de la Fiscalía, por el contrario, amplía las posibilidades del Congreso para escoger a la persona que considere más idónea.

De hecho, en la hipótesis de que la Jefa de Gobierno remite una sola propuesta al Congreso, se asemeja más a una figura de nombramiento de la Jefa de Gobierno con ratificación del Congreso, lo que es contrario al espíritu del constituyente de dotar de un amplio margen de autonomía a la Fiscalía.

En la hipótesis que nos ocupa, se reconoce la facultad primigenia del Congreso de nombrar a la persona titular, en la hipótesis de una sola propuesta a analizar por el Congreso, su función se vuelve más bien de ratificación en menoscabo de la propia autonomía de la Fiscalía.

En la hipótesis de que el Congreso recibe las tres propuestas seleccionadas por el Consejo Judicial y remitida en los mismos términos por la Jefa de Gobierno, el Congreso tiene mayor posibilidad de análisis de perfiles que le permitan identificar a la persona más idónea.

Este es el hecho, la razón principal por la que en el artículo 44 referente precisamente a la Fiscalía General, se estableció que el nombramiento es del Congreso a propuesta del Consejo Judicial; sin embargo, por una inadecuada técnica legislativa se estableció en el artículo 46 numeral 8, extrañamente en el apartado de los organismos autónomos, otro procedimiento para el nombramiento de la persona titular.

Del anterior análisis, debemos considerar que dichas disposiciones no son excluyentes, sino complementarias y que el análisis no debe de estar de si la Jefa de Gobierno participa o no en el proceso de designación, también es de considerarse que las disposiciones constitucionales referidas no excluyen la posibilidad de la presentación de una terna de la Jefa de Gobierno.

Por lo anterior es de concluirse que es válido y constitucional que la Jefa de Gobierno remita al Congreso la terna que le fue presentada por el Consejo Judicial Ciudadano.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Diputado Gaviño.

En el uso de la tribuna el diputado Gaviño hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Estamos discutiendo un tema toral para este parlamento, para el Congreso de la Ciudad de México, para el futuro de la constitución, para el nacimiento de la Fiscalía y para evitar nuevas violaciones a nuestra Constitución.

El diputado Santillán viene aquí con sus argumentos a tratar de convencernos de que es perfectamente legal el dictamen en cuestión, y es complicado seguir sus argumentos porque además el dictamen, y estoy seguro que él no hizo ese razonamiento porque viene inconsistente, si él lo hubiera hecho vendría más sólido sin ninguna duda, porque él es un abogado inteligente y además que básicamente estudia.

Él, entre otras diputadas y diputados, fuimos sorprendidos con este documento que mandó la Jefa de Gobierno, y él lo sabe perfectamente bien porque lo comentamos en la Comisión de Justicia, que la Jefa de Gobierno nos iba a mandar a una persona y así está

escrito incluso cuando debatíamos en la comisión, él explicó todo el procedimiento ampliamente ante los consejeros que estábamos nombrando, y ahora viene aquí a argumentar lo contrario y a decir que es perfectamente legal.

Primero él explica en base al artículo 37 y 46 cómo vamos a elegir a la Fiscal, y ahora dice que hay antinomia, que el verdadero artículo es el 44 y que tenemos que dejar a un lado el 37 y el 46.

Falso de toda falsedad, porque si ustedes ven la convocatoria del Consejo Ciudadano, el diputado Santillán en su oficio lo fundamenta con el artículo 47 y ese artículo 47 nos remite al artículo 46 que conoce muy bien el diputado Santillán, y dice el artículo 46: Recibida la terna de candidatos y candidatas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a la que se refiere el artículo 37 numeral 3 inciso b) de esta Constitución, el Jefe de Gobierno enviará al Congreso dentro de los 15 días naturales, etcétera.

¿Cuál antinomia? Está perfectamente claro que después del 37 se tiene uno que fundar y motivar en el 46. Está muy claro.

Sin embargo, ahora Santillán opera como le viene el viento, como una veleta de un barco que se inclina con el viento, y como el viento le indicó que debería de defender el artículo 44 y señalar que es una antinomia y que no debería de respetar el 37 y el 46 constitucional, entonces viene a decir que el verdadero artículo, el artículo verdadero es el 44.

Ahora resulta que la Constitución que él recibió, hizo guardia de honor, pues es una Constitución muy mal hecha. Pues sí, sin duda sí, pero hay que respetarla, la ley es la ley y hay que respetarla.

Luego la Jefa de Gobierno nos hace un oficio, nos manda un oficio y en dicho documento nos dice que para respetar la autonomía del Congreso. Cuál autonomía, nosotros no somos autónomos, somos soberanos.

La Constitución General de la República dice que la soberanía radica en el pueblo y esta soberanía se ejercerá con tres Poderes, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial; y nosotros somos Poder Legislativo, por lo tanto, somos una entidad soberana y tenemos que ser respetados de esa manera.

Entonces aquí el tema es muy sencillo. No estamos de acuerdo con el dictamen, vamos a votar por Ernestina Godoy porque creemos, entre otras cosas, que no va a ser una “fiscal carnal”, que va a ser un Fiscal que se apegue a derecho y que jamás utilice otra brújula que la ley y la justicia.

Muchas gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores y en razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva alguna, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 60 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Coordinación de Servicios Parlamentarios

Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/12/2019

POR EL QUE SE DESIGNA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

A Favor: 60 En Contra: 1 Abstención: 0

Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR

AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR

ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI A FAVOR
ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES A FAVOR
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA MORENA A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE PT A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO PAN --
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA A FAVOR
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA A FAVOR
OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR
OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR
PARRA ÁLVAREZ EVELYN INDEPENDIENTE A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA PVEM A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN A FAVOR
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM A FAVOR
ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA A FAVOR
RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI --
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN A FAVOR
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA A FAVOR
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR

TABE ECHARTEA MAURICIO PAN A FAVOR
TRIANA TENA JORGE PAN EN CONTRA
VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Notifíquese al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y al Presidente del tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Publíquese en la Gaceta Oficial y en la página electrónica del Congreso, ambas de la Ciudad de México, para su mayor difusión.

Tómese protesta a la ciudadana Ernestina Godoy Ramos, ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, como titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Nos informan que se encuentra a las puertas de este recinto, para tomar la protesta correspondiente, la ciudadana Ernestina Godoy Ramos.

Se instruye a los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia integren la comisión de cortesía para acompañar a la ciudadana a su entrada a este recinto.

(La comisión de cortesía cumple con su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida al doctor Carlos Juan Manuel Daza Gómez y al licenciado Fernando Vázquez Herrera, integrantes de la terna de las personas propuestas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como a la ciudadana Ernestina Godoy Ramos.

Le solicito a todos los presentes ponerse de pie con la finalidad de tomar la protesta correspondiente.

Ciudadana Ernestina Godoy Ramos, adelante.

LA C. ERNESTINA GODOY RAMOS.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y de la Ciudad de México, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande.*

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. A continuación, le solicito al diputado Jorge Gaviño Ambriz, en su calidad de Vicepresidente de la Mesa Directiva, haga la entrega del nombramiento a la Fiscal Ernestina Godoy Ramos, a nombre de este Congreso de la Ciudad de México.

(Entrega del nombramiento por parte del diputado Jorge Gaviño Ambriz)

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia, a nombre del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, le desea el mayor de los éxitos para el bien de las y los capitalinos y de la Ciudad de México.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos a los que haya lugar.

Se invita a la comisión de cortesía acompañar a la titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a las puertas de este recinto, cuando así desee hacerlo.

Esta Presidencia decreta un receso de 5 minutos.

(La comisión de cortesía cumple con su cometido)

(A las 14:30 horas)

(Receso)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- (14:53 Horas) Se reanuda la sesión.

Esta Presidencia informa que el dictamen enlistado en el numeral 33 ha sido retirado de orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se abroga la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 5 minutos, a la diputada Leticia Esther Varela Martínez, a nombre de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Antes de presentarles este dictamen, quiero agradecer a mis compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana por el trabajo realizado para la conformación de este dictamen, que sin lugar a dudas dará viabilidad y certeza jurídica a una de las secretarías con más carga de trabajo de nuestra capital.

Derivado de la creación de la Constitución Política y la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, se hizo imprescindible dotar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de una Ley Orgánica moderna, acotada a puntos específicos de organización.

En este sentido, el presente dictamen de la ley se realizó con base en el estudio de las iniciativas presentadas por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, la doctora Claudia Sheinbaum, el diputado Víctor Hugo Lobo Román del Partido de la Revolución Democrática y la de la voz, las cuales se encuentran acordes con lo establecido en el artículo 42 de la Constitución Política de la Ciudad de México y en armonización con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley Orgánica que estamos presentando contiene los aspectos básicos de la estructura de las policías de proximidad pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como algunas de sus funciones y atribuciones.

También contiene las funciones específicas del titular de la Secretaría, dejando al reglamento interior de manera más concreta, las atribuciones de las unidades administrativas, unidades administrativas de apoyo técnico operativo, unidades administrativas policiales y las unidades administrativas de apoyo técnico operativo policial.

Cabe destacar, que la presente iniciativa se creó desde una óptica de prevención del delito, motivo por el cual las labores de inteligencia e investigación policial se robustecen

a efecto de que la policía de la ciudad no únicamente sea reactiva ante la delincuencia y la comisión de delitos, es decir, que el reforzamiento de las tareas de inteligencia e investigación policial auxiliarán de manera más eficaz al Ministerio Público para obtener mejores resultados en la principal tarea de la policía de la ciudad más grande del país, la cual es proteger y servir a los habitantes y a las habitantes de nuestra capital.

Además de lo anterior, se dotó a la Unidad de Asuntos Internos de atribuciones para dar vista al Ministerio Público cuando, derivado de algunas investigaciones administrativas, se cuenten con elementos que pueden constituir algún delito, esto a efecto de combatir actos de corrupción entre los integrantes de la policía en la ciudad.

Es así, compañeras y compañeros que estoy en esta tribuna parlamentaria para solicitar su apoyo a favor de aprobar este dictamen por el que se abroga la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra; hay oradores en contra?

Para razonar su voto.

Diputada Jannete para razonar su voto.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Tiene el uso de la tribuna el diputado Héctor Barrera para razonar su voto hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Gracias, diputada Presidenta.

Compañeros y compañeras legisladores.

Subo aquí a esta tribuna para razonar el voto que emitimos desde la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Primero, reconocer el esfuerzo y el trabajo de todos los integrantes de la comisión y de los proponentes de la iniciativa de Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana.

Simplemente reflexionar y señalar que uno de los principales problemas que tiene el gobierno el día de hoy es la seguridad ciudadana, y basta ver las notas periodísticas todos los días en donde se refleja la violencia que se vive en nuestra ciudad.

Derivado de ello, desde este Congreso tenemos que estar a la altura para dotar de los instrumentos jurídicos a las autoridades y órganos de gobierno para que puedan dar los resultados que exigimos y que demandamos todos y cada uno de nosotros y los ciudadanos que habitamos.

Lo puntualizamos en comisión, que de nada sirve una Ley Orgánica en donde se especifiquen tareas específicas para los policías, si no se les da la debida capacitación, el debido equipamiento y la debida orientación. De nada o de muy poco va a servir la Ley Orgánica para sus atribuciones y sus obligaciones si los oficiales no se encuentran a la altura.

En muchas ocasiones sabemos que en el actuar cotidiano de los elementos de seguridad pública hay muchos problemas en la cadena de custodia, con esta Ley Orgánica se les conceden facultades como auxiliares del Ministerio Público. Ojalá, para poder cumplir con su encomienda, para poder cumplir con su trabajo, reciban la capacitación, la preparación y la formación adecuada a través de la Universidad de Policía.

Qué bueno que la Ley Orgánica y en las reformas que se hicieron también a la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, que también el dictamen lo votamos a favor, nos hicieron caso desde que presentamos la iniciativa como Acción Nacional, en donde referimos de forma clara y puntual la relevancia de que existiera una policía cívica, una policía turística, y como lo hacen bien de forma acertada, la de brigada animal.

También qué bueno que se reconoció y que se hizo caso en el dictamen que se votará seguramente en unos momentos, en donde se transita del Consejo de Honor y Justicia a la Comisión de Honor y Justicia.

Entonces, razonando nuestro voto como lo hicimos en comisión, será a favor, pensando en que la administración no tendrá pretexto alguno para darle los anhelados resultados a toda la ciudadanía que es víctima permanente y frecuente de la inseguridad que impera en nuestra ciudad.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Tiene el uso de la tribuna el diputado Emmanuel Vargas Bernal para razonar su voto hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL.- Con su venia, Presidenta.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana y la seguridad ciudadana es un tema que a todos nos importa, de tal manera que se encuentra acompañando la política social y a la política de empleo en la agenda nacional y en la agenda del Gobierno de la Ciudad de México.

Como eje fundamental para la reestructuración del tejido social, estamos trabajando para que los habitantes de la ciudad tengan la tranquilidad de salir a las calles y confiar en una policía segura.

Las instituciones de seguridad en la capital están cambiando y es por ello que se crea un sistema de seguridad ciudadana en el que se da de manifiesto la importancia de la participación de diversas autoridades de los distintos órdenes de gobierno, y también de las y los habitantes de las alcaldías y las personas que diariamente transitan y realizan sus actividades económicas, culturales y educativas en nuestra ciudad.

Con la implementación de los gabinetes de seguridad, el gobierno actual da cuenta que está llevando a cabo los cambios necesarios para recuperar la tranquilidad y el espacio público de la mano de las y los ciudadanos.

En este sentido, los legisladores de este primer Congreso tenemos la gran responsabilidad de coadyuvar con las instituciones que están encargadas de garantizar la seguridad de millones de personas que habitamos y transitamos la ciudad.

La creación de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana es un pendiente que estamos resolviendo desde la Comisión de Seguridad Ciudadana, con una ley muy puntual que organiza la estructura de dicha institución, dejando claras las atribuciones de la persona titular, así como de las policías de proximidad que están realizando diversas funciones, siempre con una visión pro persona y con la garantía del ejercicio de los derechos humanos consagrados en la Constitución federal y nuestra Constitución de la Ciudad de México, con el objeto de prevenir y combatir la violencia que lacera a nuestra ciudad. Ésta se ha caracterizado por ser vanguardista en la creación de una legislación de avanzada y en la implementación de políticas públicas que garantizan el pleno goce de los derechos humanos.

La Ciudad de México es una de las más visitadas en el mundo a nivel internacional, con aproximadamente 29 millones de personas al año. Por esa razón y para seguir siendo vanguardia en materia legislativa y de gobierno, damos paso firme en la implementación de una policía turística, la cual, además de garantizar la seguridad de nuestros visitantes, será un enlace entre las autoridades de la ciudad y los turistas que vienen a disfrutar de la grandeza que ofrece nuestra cultura.

Reconozco la coordinación que ha tenido la Comisión de Seguridad Ciudadana, de la cual soy parte y que preside la diputada Leticia Varela, a la cual le resalto la convicción y dedicación en la construcción de acuerdos que permiten el día de hoy presentar este dictamen.

Agradezco también la disposición de las diferentes fuerzas políticas que vertieron sus valiosas opiniones en la discusión de esta ley.

Celebramos la gran apertura de la presidencia de la comisión para conciliar en diferentes puntos de vista y visiones de las leyes presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional y por la Jefa de Gobierno, doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Esta ley, sin duda alguna, está a la altura de las necesidades de una de las secretarías más importantes del Gobierno de la Ciudad, por lo que representa la seguridad para millones de familias de la capital. Por eso votaré a favor y nunca más una ciudad sin participación de las y los ciudadanos.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya, para razonar su voto, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- Muchas gracias. Con su venia, diputada Presidenta.

No cabe duda que el proceso de discusión y análisis para conformar el dictamen, que esta tarde nos permite expedir la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de México, cumplió con los tiempos y formas establecidos en la ley, lo que se traduce en un claro ejemplo del compromiso de las y los integrantes de la Comisión de

Seguridad Ciudadana, encabezada por mi estimada compañera Lety Varela, a quien felicito, igual a su equipo, por este trabajo.

El dictamen que en este momento votaremos, analizó cada una de las iniciativas presentadas, a fin de generar un producto legislativo armonizado y funcional, que dotará de un marco normativo actualizado para la organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana mismo que, como recordarán, desde agosto se actualizó también con la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana local.

En este sentido, quiero destacar que este dictamen considera cuestiones básicas que celebramos desde el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, un ejemplo de ello es la óptica de prevención del delito plasmada de manera palpable en todo el cuerpo de la ley, las labores de inteligencia e investigación policial se robustecieron, a efecto de que la policía de la ciudad no sea únicamente reactiva ante la delincuencia y comisión de delitos.

Otro de los grandes logros que nos colocarán de nueva cuenta como una ciudad que busca dotar a la población de una mejor policía, es referente a la profesionalización de sus elementos policiacos, ya que todas y todos los integrantes de los cuerpos de la policía de proximidad y servidores públicos de la Secretaría tendrán derecho a acceder a los programas educativos que oferta la Universidad de la Policía.

El presente dictamen también incorpora por fin en la ley al cuerpo policial encargado de velar por la protección animal, me refiero a la Brigada de Vigilancia Animal, con la integración de esta brigada también avanzamos con acciones tendientes a garantizar el bienestar animal en la capital. Nuestros queridos animales de compañía son también merecedores de derechos y debemos procurarles, más aún cuando se trata de bienestar.

Por último, compañeras y compañeros, si bien es cierto que actualmente nuestro marco jurídico ya considera el respeto irrestricto a los derechos humanos, cabe mencionar que también en esta Ley Orgánica de la Secretaría se incorpora la perspectiva de derechos humanos en su capítulo IV con respecto a las funciones policiales, instaurando, por mencionar algunas medidas, que los cuerpos policiales que integran la policía de proximidad tendrán a su cargo las tareas de mantener la tranquilidad y el orden público o de investigar elementos generales criminógenos que permitan llevar a cabo acciones preventivas, siempre con estricto apego a los derechos humanos.

Siendo así, no me queda más que refrendar mi voto a favor de este dictamen, ya que una Secretaría mejor organizada, que ve por la seguridad y paz de todas y todos quienes

habitamos y transitamos la ciudad, se traduce también en contar con mujeres y hombres con mayor coordinación, especialización y compromiso.

La seguridad es una demanda ciudadana y estoy convencida que por medio de marcos jurídicos como el que hoy estamos por aprobar, creamos lazos para fortalecer las instituciones encargadas de preservar y proteger nuestra integridad.

Muchísimas gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Víctor Hugo Lobo Román, para razonar su voto hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, muy buena tarde.

Esta tarde cerramos la pinza de un tema fundamental para este Congreso, que es el tema de la concreción de la operatividad que debe de tener el sistema de seguridad ciudadana, que sin duda es lo que más reclaman las y los ciudadanos y que evidentemente requería la Secretaría de Seguridad Ciudadana para operar con flexibilidad, con amplitud, con contundencia y con firmeza; porque lo fundamental en cualquier planeación de cualquier política pública esencialmente tiene que ir fundamentada en un marco jurídico puntual, claro, preciso y amplio.

De manera concreta también dar un reconocimiento a los integrantes por supuesto compañeras y compañeros de esta Comisión de Seguridad Ciudadana, porque se logró integrar un documento con la visión de todas y todos y da muestra de que, cuando hay responsabilidad y visión de largo aliento, se pueden compartir visiones y se pueden compartir experiencias para llegar a un gran resultado, y este es un tema que vale la pena destacar; y por eso el Partido de la Revolución Democrática presentamos una iniciativa de Ley de Seguridad Ciudadana, también una propuesta de Ley Orgánica y que evidentemente recaba lo que concebimos y desde nuestra experiencia viene fortaleciendo al servicio que garantice la integridad, la protección de las y de los ciudadanos.

No voy a entrar a detalle de varios temas que afortunadamente hubo la visión de poderlos incluir, pero evidentemente vincular al Ministerio Público con la Secretaría de Seguridad Pública y dejando muy claros los mecanismos de vinculación, es importante la protección,

auxilio a órganos de gobierno, su operación, la forma de cómo proteger el espacio público para las y los ciudadanos, la responsabilidad, así como muchos elementos que pueden dar hoy una gran vinculación de las fuerzas locales con fuerzas federales.

Por eso el voto de nuestro grupo parlamentario es a favor de esta Ley Orgánica que, insisto, cierra la pinza de lo que tiene que ver con este sistema y dota de elementos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para poder enfrentar con éxito el gran reto que demandamos todas y todos los capitalinos.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, para razonar su voto, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.- Diputada Presidenta, muchas gracias.

Para felicitar a la diputada Leticia Varela por la conducción de la sesión que nos dio la pauta para poder generar la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Es un ordenamiento fundamental para nuestra ciudad, nos va a permitir fortalecer la estrategia que ha puesto en marcha la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México desde el 5 de diciembre del año 2018 y poder atender el principal de los requerimientos de quienes habitamos esta Ciudad de México, que tiene que ver con generar condiciones de seguridad.

El poder contar con una dependencia que tenga una estructura y que tenga una normatividad acorde a la realidad, acorde a las necesidades, nos va a permitir fortalecer por supuesto que los resultados.

Es importante señalar, que esta iniciativa da la pauta para poder tener un proceso de inteligencia dentro de la propia Secretaría de Seguridad Ciudadana, reconociendo como una de las prioridades y de los mayores aportes que genera este ordenamiento jurídico, el reconocer la tarea y la labor que realizan los policías, los servidores públicos que tienen esta tarea de procurarnos seguridad para poder articularlo de mejor manera y poder generar procesos de remisión que cuenten con los elementos necesarios para que la Fiscalía que estará operando a partir del año siguiente, cuente con todas las herramientas necesarias para poder generar una mejor procuración de justicia.

Así es de que felicitar a la diputada Presidenta y solicitar por supuesto que el acompañamiento de las diputadas y diputados en este dictamen que es fundamental también para la Ciudad de México.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Agotada la lista de oradores, en razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación electrónica)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Coordinación de Servicios Parlamentarios

Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/12/2019

A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

A Favor: 44 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES --
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA --
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI --
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR

BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA MORENA --
CAMACHO BASTIDA CIRCE PT --
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO PAN --
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI --
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA --
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT --
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA --
OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR
OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR
PARRA ÁLVAREZ EVELYN INDEPENDIENTE A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA PVEM --
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN A FAVOR
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --
ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA A FAVOR
RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI --
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA --
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN --
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA A FAVOR
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR
TABE ECHARTEA MAURICIO PAN --
TRIANA TENA JORGE PAN --
VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR

VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN –
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen por el cual se aprueba con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto, que se reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, a efecto de fortalecer en el ámbito presupuestario la protección y procuración integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Atención al Desarrollo de la Niñez.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 5 minutos, a la diputada Guadalupe Morales Rubio a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Atención al Desarrollo de la Niñez.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Gracias, Presidenta, con su venia.

El Estado no puede escatimar ni un solo peso para la protección y procuración integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Sin duda no hay mejor inversión que la que se realiza por las generaciones más jóvenes y más pequeñas; y esto se debe a que nuestro mundo avanza rápidamente y es nuestra obligación brindar un ambiente de bienestar que garantice su óptimo desarrollo y las herramientas necesarias para afrontar las siguientes etapas de su vida.

Considero indispensable fortalecer y generar certeza presupuestaria en las políticas públicas en materia de protección y procuración integral de los derechos de las niñas, de los niños y de los adolescentes.

Me llena de júbilo saber que el objetivo de esta iniciativa que presentó mi compañero diputado Guillermo Lerdo de Tejada, es impulsar las acciones necesarias para que el Gobierno de la Ciudad, a través de todas las unidades responsables de gasto, elaboren, ejecuten y evalúen acciones específicas que promuevan los derechos y salvaguarden la integridad de nuestra niñez y de nuestros jóvenes.

Es así que con esta reforma a la Ley de Austeridad estamos garantizando la correcta implementación del presupuesto para uno de los grupos más vulnerables.

Como lo mencioné en el posicionamiento anterior, no tengo duda de que la política social es la que se planea, se evalúa y se modifica, por lo que considero necesario implementar un anexo transversal a la atención de niñas, niños y adolescentes, el cual deberá contener las actividades institucionales vinculadas a esta materia y al Programa de Protección Integral, así como las metas físicas y financieras anuales, lo cual nos permitirá observar y analizar los resultados, pero sobre todo velar por el bienestar de los que aún no se pueden defender.

Para concluir, quiero agradecer la pluralidad y el diálogo de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de la Comisión de Atención a la Niñez, que tuvo como resultado la presente iniciativa, la cual se votó por unanimidad en ambas comisiones unidas.

Esperamos contar también en el Pleno con el voto a favor de todas y de todos ustedes.

Muchas gracias, Presidenta.

LA C. PRESIENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputada Presidenta, hay 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Coordinación de Servicios Parlamentarios

Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/12/2019

POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE FORTALECER EN EL ÁMBITO PRESUPUESTARIO LA PROTECCIÓN Y PROCURACIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ.

A Favor: 45 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES --
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA --
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI --
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA --
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN --
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN A FAVOR
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA MORENA A FAVOR
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT --
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA --
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA --
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN --
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI A FAVOR
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR

HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA A FAVOR
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD A FAVOR
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA --
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN INDEPENDIENTE A FAVOR
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM --
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN A FAVOR
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA A FAVOR
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI --
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA --
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN A FAVOR
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA A FAVOR
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR
 TABE ECHARTEA MAURICIO PAN A FAVOR
 TRIANA TENA JORGE PAN --
 VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --
 VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR
 VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR
 VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA --
 VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR
 VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN A FAVOR
 ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA --

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Atención al Desarrollo de la Niñez. Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen por el cual se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto, por el que

se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Igualdad de Género.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna, hasta por 5 minutos, a la diputada Guadalupe Morales Rubio a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Igualdad de Género.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Gracias, Presidenta. Con su venia.

La situación actual de violencia que vivimos las mujeres en este país y en nuestra ciudad requiere de medida enérgica, propuesta clara y propuesta integral. El sentir de esta demanda está haciendo cimbrar a la ciudad y estoy convencida de que no habrá marcha atrás en la legítima exigencia por un cambio verdadero.

Hoy estamos frente a una sociedad que exige cambios y resultados tangibles, no más promesas. Tenemos prohibido fallarles.

Debemos estar a la altura de las circunstancias, así nos lo demanda la ciudadanía. Por ello, el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia debe dejar de ser un sueño, pero también debe dejar de ser un discurso y convertirse en realidad, bajo la visión de que se precisan estrategias integrales y que una de las más importantes herramientas para lograrlo es el presupuesto público, sin dinero no hay acciones.

La presente iniciativa presentada por mi compañera la diputada Paula Soto Maldonado, parte de la urgencia de fortalecer la política pública perspectiva de género, para hacer de ella un eje transversal que plantee implementar acciones coordinadas y coherentes.

Con esta reforma a la Ley de Austeridad se está logrando que todas las unidades responsables de gasto, durante el proceso de elaboración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto de egresos, consideren y programen acciones específicas en materia de igualdad sustantiva; dicho proceso quedará plasmado en un anexo transversal específico en materia de perspectiva de género, que deberá ser entregado junto con el proyecto de Presupuesto de Egresos que remita año con año la Jefatura de Gobierno, permitiendo al Congreso y a la sociedad en general, poder observar y analizar puntualmente las acciones programadas y presupuestarias por cada una de las entidades

de esta ciudad, así como las metas físicas y financieras previstas, con lo cual se fortalecerá el proceso de análisis y discusión del gasto público.

Es nuestra obligación sumarnos a esta legítima lucha de la sociedad civil, para crear las condiciones de cambio que permitan hacer de esta capital una ciudad segura, con igualdad de todas y de todos.

Por último, quiero agradecer el trabajo de las diputadas y diputados integrantes de la Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Igualdad de Género para materializar la presente iniciativa, en la que esperamos contar con el voto a favor de esta soberanía, como lo obtuvimos en estas comisiones unidas.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

La diputada Paula Soto se ha registrado para razonar su voto. Tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con el permiso de la Presidencia.

Una política pública no es simplemente una acción reactiva, impulsiva o causal; por el contrario, representa un comportamiento propositivo, intencional y planeado, que pone en movimiento toda la maquinaria administrativa a efecto de alcanzar ciertos objetivos.

Quiero agradecer a todas las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Igualdad de Género por el voto a favor de este dictamen.

A través de esta reforma se busca visibilizar la perspectiva de género aplicada de manera transversal en las políticas públicas de la ciudad, específicamente en lo concerniente al monitoreo de los presupuestos sensibles y con perspectiva de género. Es fundamental dar seguimiento a la aplicación de estos, para poder cumplir con la agenda de derechos que guía el actuar de la ciudad.

La importancia de los anexos transversales se encuentra en las oportunidades que generan al permitir identificar y clasificar la proporción de recursos destinados a la

atención de grupos específicos de la población o problemáticas que necesitan ser combatidas de manera integral; se abre el espacio al análisis de las acciones de las autoridades públicas, qué acciones tomamos para lograr, qué resultados y a través de qué medios.

Contar con mecanismos de rastreo dentro del Presupuesto de Egresos, garantiza que la planeación presupuestal incorpore la progresividad, la perspectiva de género, la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos acciones y convenios para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, justo como lo señala la ley en la materia.

Las acciones que realizan las autoridades y los presupuestos que ejercen no son neutros o aislados, deben responder a una problemática. Para efectos de este dictamen particularmente, la problemática de género. Las más mínimas acciones pueden ser claves para atender la violencia contra nosotras y garantizar nuestra seguridad, y por ello es importante monitorear, evaluar, mejorar o cambiar el diseño, invertir o reducir su presupuesto.

Justo ahora que el Gobierno de la Ciudad ha declarado la alerta de violencia de género, mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres que consta de un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia, gracias a los cuales se puede intentar enfrentar y erradicar la violencia feminicida, la violencia contra las mujeres y cualquier agravio que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos. La presente reforma resulta primordial a fin de transparentar qué dependencias, qué acciones, con cuántos recursos y con cuáles resultados se están dando avances en la reducción de brechas de desigualdad y en el combate a la inseguridad y las violencias.

El Congreso de la Ciudad de México no puede quedarse atrás en la implementación de acciones para lograr la igualdad de género y erradicar todas las formas de violencia contra niñas y mujeres. Resultado de este esfuerzo es este dictamen. Por ello evidentemente mi voto será a favor.

La administración pública de la capital, cada dependencia que la integra y sus respectivas unidades responsables del gasto, están obligadas a atender las necesidades de las mujeres, así como generar un impacto diferenciado de género e impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la inclusión de programas y de la incorporación de la

perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto.

Los anexos transversales son una herramienta estratégica para el combate de la inequidad, para el logro de una sociedad con mayor inclusión y bienestar. Son una acción afirmativa que pone en el centro a las poblaciones más discriminadas y afectadas o a los sectores que más necesitan observación. Asimismo, enriquece la lucha contra la opacidad de las instituciones.

Agradezco a la Comisión de Presupuesto el valioso trabajo realizado para aprobar esta reforma y con el fin de contar con políticas públicas claras y efectivas, centradas en la reducción de las brechas de desigualdad y orientadas a garantizar los derechos de las niñas y mujeres, les invito a sumarse con su voto a favor.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación electrónica)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: A favor 38 votos, en contra 0 y abstenciones 0.

(Se inserta votación electrónica)

Coordinación de Servicios Parlamentarios

Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/12/2019

POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA

LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

A Favor: 38 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES --
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA --
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI --
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA --
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN A FAVOR
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA MORENA A FAVOR
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT --
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD --
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA --
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA --
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT --
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN --
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT --
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI A FAVOR
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA A FAVOR
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD A FAVOR
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN --
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA --
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA --
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN INDEPENDIENTE A FAVOR
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD --
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM --
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN A FAVOR
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA --
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA --

ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA A FAVOR
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI --
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA --
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN A FAVOR
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA A FAVOR
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR
 TABE ECHARTEA MAURICIO PAN --
 TRIANA TENA JORGE PAN --
 VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --
 VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR
 VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR
 VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR
 VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR
 VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN A FAVOR
 ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA --

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Igualdad de Género.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación, del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Décimo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica y de Alcaldías de la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III de artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 5 minutos, a la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, a nombre de las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Gracias, diputada Presidenta.

Buena tarde, compañeras diputadas y diputados, por economía parlamentaria solicito que el dictamen que hoy presento se inscriba íntegramente en el Diario de los Debates.

Las alcaldías son órganos político-administrativos que se integran por un alcalde o una alcaldesa y un concejo como órganos colegiados en cada demarcación territorial.

Entre sus funciones primordiales se encuentran la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio de gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos.

La inclusión de esta figura colegiada en la toma de decisiones, constituye uno de los mayores logros que se obtuvieron con la promulgación de nuestra Constitución local.

En este sentido, si bien es cierto que el artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece en términos generales, que la retribución de las personas concejales será cubierta de conformidad a la propuesta que previamente presente la alcaldesa o el alcalde al concejo, también es cierto que se trata de un tema eminentemente presupuestal y que debe estar regido y ser conforme con lo dispuesto tanto en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente, como en las disposiciones de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos.

En tales condiciones, el primer aspecto a destacar es que actualmente la mencionada retribución se encuentra prevista en el artículo Décimo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de Alcaldías, estableciéndose un máximo de hasta 265 unidades de medida y actualización.

De aquí que puedan identificarse dos fallas de técnica legislativa, la primera consiste en haberlo contemplado en el régimen de transitoriedad y no en la parte normativa; y la segunda deriva del hecho de señalar un máximo para determinar una percepción en una Ley Orgánica, es decir, que organiza la estructura administrativa de las actuales alcaldías cuando es un tema eminentemente presupuestal.

Por lo anterior, se puede considerar que si no se modifica el régimen de transitoriedad de la ley que venimos citando, se crea con ello falta de certeza jurídica para determinar un monto preciso del sueldo para las y los concejales de los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales.

Se considera importante recordar, que la nueva organización político-administrativa de las demarcaciones territoriales, esto es, la alcaldía como órgano colegiado de gobierno, se encuentra en una etapa de consolidación institucional, por ello resulta procedente

considerar el cargo de concejal en el tabulador de sueldos de presupuesto de egresos relativo a los mandos medios y superiores.

En este orden de ideas, considero que el cargo de concejal es de elección popular y que forma parte de un órgano colegiado que encabeza la persona titular de la alcaldía, por lo que su función es eminentemente política y sustancial para el desarrollo de la democracia representativa y los contrapesos en el ejercicio de gobierno.

Estas comisiones dictaminadoras consideran procedente modificar los términos de la iniciativa que nos ocupa, para establecer un máximo que sirva de parámetro para la determinación de la percepción mensual de las personas concejales y cuidando el equilibrio presupuestal. A la vez reconociendo la importancia del cargo que es electo por el voto universal, libre y secreto de los ciudadanos que tienen funciones trascendentes para la vida pública.

En este sentido, las diputadas y los diputados que suscriben el presente dictamen han ponderado que la materia contenida en la iniciativa analizada y discutida, contribuye a corregir una deficiencia de técnica legislativa que se incluyó en la Ley Orgánica de Alcaldías de esta ciudad.

Tal como lo he señalado, una retribución para un cargo de elección popular en un artículo transitorio y en UMAS, su aprobación con modificaciones permitirá que la ciudad cuente con un andamiaje normativo e institucional adecuado para el funcionamiento del órgano político-administrativo denominado "alcaldía", y en especial por su concejo.

Agradecer también al Presidente de la Comisión de Normatividad y a todas las diputadas y diputados integrantes de la misma.

También por lo antes expuesto solicito su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Con su venia, diputada Presidenta.

El dictamen que hoy se somete a consideración de este honorable Congreso es producto del trabajo arduo de un año, desde que presenté la iniciativa hasta el momento de su dictaminación ha sido una labor en conjunto.

Por ello en primera instancia quiero agradecer a la diputada Yuriri Ayala, Presidenta de la Comisión de Alcaldías, por su trabajo y apoyo; también de igual manera quiero agradecer al Presidente de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, al diputado José Luis Rodríguez, perdón, él no es el Presidente, quería agradecer a Alberto Martínez Urincho. Urincho, mi reconocimiento. También al diputado José Luis Rodríguez y a todos los grupos parlamentarios que participaron en la dictaminación de esta iniciativa.

También agradezco la disposición y el apoyo de la diputada Guadalupe Morales para retomar el tema desde su Comisión de Presupuesto, incluyendo la figura de concejal y su retribución en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2020 y, en consecuencia, para los subsecuentes. Muchas gracias, diputada Guadalupe Morales.

La responsabilidad de ser concejal fue obtenida mediante el apoyo popular a través de los sufragios, por lo que este órgano de gobierno pluripartidista debe de fungir como contrapeso, a fin de evitar actos de corrupción o de totalitarismo. Obviamente este cuerpo colegiado tiene que ser un contrapeso de las y de los alcaldes.

La inclusión de esta figura colegiada en la toma de decisiones en las demarcaciones territoriales de la ciudad, es uno de los mayores logros que se obtuvieron con la promulgación de la Constitución de la Ciudad de México. Sin duda tendrá efectos positivos en dos grandes vertientes: la primera, la cercanía de los ciudadanos con sus gobiernos y la prevención de la corrupción.

El espíritu de la propuesta que hoy se presenta con modificaciones es otorgar certeza jurídica para los integrantes de los concejos, que son parte fundamental de la administración de cada alcaldía.

Los cambios aprobados por las dictaminadoras representan un acierto que significa el reconocimiento de la figura del concejal y su justa retribución.

En el grupo parlamentario de Acción Nacional estamos convencidos que la Constitución Política de la Ciudad de México es el marco fundamental que nos rige y es nuestro deber salvaguardar todas y cada una de las disposiciones que le dieron vida al actual régimen.

Es por ello que se presentó la propuesta que hoy se votará, porque desde la propia Constitución local se otorgaron atribuciones a los concejales como un órgano plural de contrapesos a los titulares de las alcaldías y esto los convierte en cogobernantes y no en simples empleados sujetos a la voluntad de los alcaldes.

No debemos permitir que el salario de los integrantes del concejo esté supeditado a las consideraciones de quienes encabezan la administración de las demarcaciones territoriales.

Cada persona que integra el concejo debe tener un perfil idóneo que represente a los ciudadanos de forma eficiente e incorruptible, sin que ello signifique percepciones exorbitantes, como en otras entidades que se da en los concejos, sino que sea sencillamente el reconocimiento a su labor y responsabilidad a través de un salario digno.

Con la modificación al artículo Décimo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de Alcaldías se otorga certeza jurídica a nuestros concejales, estableciendo que la retribución para este cargo debe contemplarse en el tabulador de sueldos y salarios del presupuesto de egresos 2020 y subsecuentes.

Fomentemos que nuestros concejales obtengan percepciones dignas frente a la magnitud de las facultades que están contempladas en el artículo 104 de la Ley Orgánica de las Alcaldías.

Hablar de una justa retribución es dignificar el servicio público de nuestra ciudad. Los concejales deben de tener certeza, seguridad y garantía de que tendrán una percepción honrosa y digna para el ejercicio de sus funciones encomendadas por la ley.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Coordinación de Servicios Parlamentarios

Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/12/2019

A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES Y LA DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

A Favor: 44 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA --
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI --
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN A FAVOR
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA MORENA A FAVOR
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT --
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD --
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT --
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN --
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA --
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT --
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI A FAVOR
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA A FAVOR
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD A FAVOR

MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD --
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA --
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN INDEPENDIENTE --
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM --
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN A FAVOR
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA A FAVOR
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI --
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA --
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN A FAVOR
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA A FAVOR
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR
 TABE ECHARTEA MAURICIO PAN --
 TRIANA TENA JORGE PAN A FAVOR
 VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --
 VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR
 VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA --
 VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR
 VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR
 VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN A FAVOR
 ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA --

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las comisiones unidas de Alcaldías y Límites Territoriales y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo cuarto y se recorre el subsecuente del artículo 126 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se adiciona una fracción VI y se recorre la subsecuente del

artículo 252 y se reforma el párrafo cuarto del artículo 271, ambos del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que presentan las comisiones unidas de Asuntos Político Electorales y la de Administración y Procuración de Justicia.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 5 minutos al diputado Jorge Triana Tena, a nombre de las comisiones de referencia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Gracias, diputada Presidenta.

La grave situación de inseguridad por la que atraviesa el país requiere de una profunda y estrecha colaboración institucional que le permita a las autoridades encargadas de la investigación, persecución y castigo a quienes cometen delitos, tener el menor tiempo posible y la mayor cantidad de información.

Por ello, no ha sido ajeno para los distintos órganos legislativos el diseño de normas estructuradas con un importante grado de transversalidad y de colaboración con las autoridades encargadas del orden coactivo.

Ejemplo de ello es la Ley Federal de Telecomunicaciones, cuenta con un capítulo exclusivo denominado de colaboración con autoridades, en el que a partir del establecimiento de protocolos y procedimientos especializados, los concesionarios del espectro radiológico y de telecomunicaciones comparten bases de datos y tecnología para ser más eficaz y eficiente su trabajo.

La iniciativa que hoy se presenta como dictamen, es precisamente de naturaleza coadyuvante y transversalidad al posibilitar el mandato legal que el Instituto Nacional Electoral pueda coadyuvar con las autoridades judiciales, ministeriales, periciales y forenses en materia de transmisión de datos provenientes de las bases de datos de huellas dactilares y de información biométrica para la identificación de cadáveres, así como de presuntos responsables en la investigación de un delito.

Para todos es sabido que la ciencia penal y forense tuvo su más importante desarrollo a partir de descubrir las huellas dactilares como un elemento esencial que permite el esclarecimiento de los hechos en la comisión de un delito.

Es claro que en la historia de la criminalística tuvo un punto de crecimiento en el conocimiento de la huella dactilar. Gracias a ello y a los convenios de colaboración suscritos al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, solo de septiembre de 2016 a la fecha, le han redituado una identificación de 700 cuerpos gracias a esta base de datos de huellas dactilares.

Por ello, para esta comisión dictaminadora resulta indispensable establecer en la ley tanto electoral como la legislación adjetiva en materia penal, algunos elementos que hagan de esta colaboración algo fijo y no necesario en aras de la investigación criminal y en apoyo de las víctimas.

Compartimos el planteamiento del proponente sobre la necesidad de que el contenido del convenio de colaboración entre la Procuraduría General de la República, el Instituto Nacional Electoral, Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia e institutos de servicios médicos forenses, se encuentra de forma expresa en los textos normativos, toda vez que la coordinación y colaboración es trascendente para la identificación por medio de huellas dactilares.

Sobre todo porque los convenios existentes han mostrado un importante grado de eficacia, ampliando la posibilidad de que más personas hallen a sus familiares desaparecidos o a las autoridades que identifiquen a quien haya cometido algún tipo de delito.

Resulta importante elevar el nivel normativo, el contenido, la obligación y la suscripción de dichos convenios, sobre todo porque los datos resguardados por el Instituto Nacional Electoral mediante el registro federal de electores, coadyuvarán en la etapa de investigación del sistema acusatorio, para la identificación de cadáveres cuya identidad se desconozca, cumpliendo con la sanción del Estado Mexicano de satisfacer el derecho a la verdad que tienen los familiares de los desaparecidos.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Coordinación de Servicios Parlamentarios

Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/12/2019

A LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO Y SE RECORRE EL SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 126 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 252, Y SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 271, AMBOS DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO ELECTORALES.

A Favor: 36 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA --
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI --
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN A FAVOR
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA MORENA A FAVOR
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT --
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA --
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA --

CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT --
DÖRING CASAR FEDERICO PAN --
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD --
GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT --
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA --
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD --
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD --
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA --
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA --
OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR
OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR
PARRA ÁLVAREZ EVELYN INDEPENDIENTE A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA PVEM --
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN A FAVOR
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA --
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --
ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA --
RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA --
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI --
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA --
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN A FAVOR
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA --
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT --
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR
TABE ECHARTEA MAURICIO PAN --
TRIANA TENA JORGE PAN A FAVOR
VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA --
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA --

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y la de Administración y Procuración de Justicia

Remítase a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para continuar con el trámite legislativo.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por las diputadas y los diputados Leticia Esther Varela Martínez, José Luis Rodríguez Díaz de León, Yuriri Ayala Zúñiga, Temístocles Villanueva Ramos, María Guadalupe Aguilar Solache, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, María de Lourdes Paz Reyes, Leticia Estrada Hernández, María Guadalupe Morales Rubio, Esperanza Villalobos Pérez, Miguel Ángel Macedo Escartín, integrantes del grupo parlamentario de MORENA y la diputada sin partido Evelyn Parra Álvarez, que presenta la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 5 minutos, a la diputada Leticia Esther Varela Martínez, a nombre de la Comisión de Seguridad Ciudadana. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- Con su venia, diputada Presidenta. Compañeros y compañeras diputadas.

Como ustedes saben, en agosto de este año las y los diputados de esta I Legislatura aprobamos la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, sin embargo, a unos meses de su publicación se hizo necesario reformar algunos artículos para darle mayor viabilidad.

En este sentido, diversos diputados presentamos una iniciativa que reforma los artículos 15, 34, 36, 39, 53, 61, 85, 105, 106, 107, 108, 111 y 118 y el Décimo Sexto Transitorio; asimismo, se adicionan los artículos 118 bis, 118 ter, 118 quáter y un Vigésimo Segundo Transitorio. Esto con la finalidad de aclarar algunos términos, por ejemplo, en los artículos 15 y 34 se refiere a los gabinetes de seguridad ciudadana y procuración de justicia en las alcaldías. Anteriormente la referencia era solamente Gabinete de Seguridad Ciudadana, sin especificar que también son de procuración de justicia.

En el artículo 36 estamos dejando claro que quienes deben acudir a las reuniones del Gabinete de Seguridad en las alcaldías, deberán ser las personas titulares de la Fiscalía, el jefe o jefa de zona de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la alcaldía, entre otras que ya estaban referidas en la ley, también se anexa el comandante de la Policía de Investigación de la coordinación territorial, lo que resulta muy conveniente para integrar a todos y a todas las autoridades que participen en la seguridad de las y los capitalinos.

En el artículo 53 y 118 estamos adicionando el término “control” a la Policía de Tránsito. Asimismo, en el artículo 54 además de la Policía Cívica, que fue propuesta por las y los legisladores de Acción Nacional, se está incluyendo a las policías turísticas y la de Brigada de Vigilancia Animal, quienes ya están haciendo labores específicas en estos rubros.

En cuanto al artículo 85 estamos dejando claras las atribuciones de la Comisión de Honor y Justicia, en cuanto a conocer y resolver separación y destitución de los elementos policiales que por alguna causa no cumplan con los requisitos de permanencia en la institución o cometan alguna falta grave a los principios de actuación. En este sentido también dejamos a salvo el derecho de garantía de audiencia que tienen los policías en cada uno de estos supuestos.

En cuanto a la competencia de la Oficialía Mayor, estamos aclarando que es ésta la responsable de conocer de las bajas por jubilación, retiros, muertes, etcétera, de algún elemento policial, dada su naturaleza meramente administrativa.

Con referencia al artículo 105, anexamos un párrafo para establecer con mayor claridad el derecho de audiencia de las y de los policías, como ya lo habíamos mencionado anteriormente.

Asimismo, adicionamos los artículos 118 bis, 118 ter y 118 quáter en los cuales quedan claramente especificadas las competencias de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que es una unidad administrativa de vital importancia para el buen funcionamiento de la Secretaría.

Por ejemplo, en el artículo 118 bis se establece el procedimiento adecuado para abrirles un expediente a cualquier elemento policial, siendo muy cuidadosos en que no se vulneren sus derechos.

En el artículo 118 ter se establece que las y los policías tienen absolutos derechos de interponer recursos de revisión en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión, así como los plazos para hacerlo.

Les comento que estamos siendo muy responsables en cuidar que no se violen los derechos humanos de nuestras policías en la Ciudad de México.

De igual forma en el artículo 118 quáter, sólo estamos replicando lo que ya establece el artículo 123 Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a que en caso de destitución o separación los policías tienen derecho a contar con las indemnizaciones y prestaciones que les corresponda.

Es así que les pido su voto en razón de que aprobamos este dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Coordinación de Servicios Parlamentarios

Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/12/2019

CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, YURIRI AYALA ZÚÑIGA, TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS, MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE, JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y LA DIPUTADA SIN PARTIDO, EVELYN PARRA ÁLVAREZ; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

A Favor: 36 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA --
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI --
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES A FAVOR
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN A FAVOR
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA MORENA A FAVOR
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT --
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA --
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA --
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT --
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN --
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD --
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT --
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI A FAVOR
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA --
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD --
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA --
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA --
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA --
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA --
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR

PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN INDEPENDIENTE A FAVOR
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM --
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN A FAVOR
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA --
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI --
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA --
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN --
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA --
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT --
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR
 TABE ECHARTEA MAURICIO PAN --
 TRIANA TENA JORGE PAN A FAVOR
 VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --
 VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR
 VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA --
 VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR
 VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA --
 VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN A FAVOR
 ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA --

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la entrega de la Medalla al Mérito *Hermila Galindo* 2019 que presenta la Comisión de Igualdad de Género.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 5 minutos a la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, a nombre de la Comisión de Igualdad de Género. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con el permiso de la Presidencia.

Creo firmemente, intensamente que la mujer es digna de la mejor suerte que aquella que le han deparado, quizá por egoísmo ingénito las legislaciones anteriores a la presente:
Hermila Galindo.

El dictamen que hoy presento a nombre de la Comisión de Igualdad de Género ha resuelto sobre las mujeres que se harán acreedoras a la Medalla al Mérito *Hermila Galindo* 2019. Cada día de nuestras vidas como mujeres, representa victorias y conquistas en la lucha por nuestros derechos y su protección para que podamos ejercerlo sin miedo.

Hemos enfrentado grandes obstáculos que a muchas les ha costado la vida. Mientras más alzamos la voz, más intentan minimizarnos, más pretenden invisibilizarnos.

Valiosos perfiles con importantes méritos fueron postulados para recibir la Medalla al Mérito *Hermila Galindo* 2019, pero tuvimos que elegir solo seis de ellos. Las seis mujeres seleccionadas representan en mucho a todas las demás que atendieron la convocatoria, a todas ellas las podemos encontrar en las ganadoras. Cada una demostró ser invencible y perseverante en su lucha desde los diversos espacios donde han trabajado a favor de todas las mujeres, no solo de la Ciudad de México, sino de todo el país, pues aunque la división territorial nos separe, nos une nuestro feminismo, eso a lo que en 1916 se le llamó una cruzada redentora.

Estas mujeres iniciaron su activismo sin mayor mandato que el de su espíritu, sin esperar mayor retribución que ejercer sus derechos, obtener justicia, acceder al conocimiento y compartirlo, promover las luchas de nuestras antepasadas, hacer de sus vidas su principal manifiesto. Ellas son ejemplares y prodigiosas, son heroínas que representan más del 50 por ciento de la población, representan a todas esas mujeres que desde siempre hemos tenido que reclamar nuestro lugar en el mundo, el lugar como parte de una sociedad que nos reconoce a cuentagotas, como piezas fundamentales para la construcción de un Estado de bienestar.

Andrea Medina Rosas y Araceli Osorio Martínez unieron sus esfuerzos y trabajo a favor de otras mujeres, luchando contra la impunidad y por el acceso de las mujeres a la justicia. Andrea, cuyo intelecto atravesó fronteras y nos dio uno de los mejores antecedentes jurídicos con el caso de campo algodonerero; y Araceli, quien ante la adversidad de la muerte enfrentó y ganó la batalla contra un sistema de justicia patriarcal.

Adriana Luna Parra y Trejo Lerdo, quien falleciera en agosto pasado, trabajó por las mujeres de todas las edades hasta el último día de su vida y dejó un gran legado por la defensa de los derechos humanos de las mujeres adultas mayores.

Rosa María Valle Ruiz, con su acervo literario ha contribuido de manera importante a la cultura en el sector femenino y ha dignificado el papel de las mujeres que como Hermila Galindo hoy son parte de la historia.

El Instituto de Liderazgo *Simone de Beauvoir* ha fomentado la educación entre mujeres a efecto de empoderarnos y dotarnos de más y mejores herramientas que nos acompañen en nuestra deconstrucción.

Alejandra Ramírez Venegas, quien ha dedicado sus investigaciones científicas en beneficio de las mujeres que habitan las zonas rurales y que son víctimas de un mal silencioso, como es la enfermedad pulmonar obstructiva crónica asociada a la exposición al humo de leña. Gracias a ella, este padecimiento hoy es visible y atendido.

Las historias que estas mujeres comparten ciertas similitudes entre ellas, y hoy pido el aval de este Congreso para que además compartan una preseña, esa que agradezca sus esfuerzos y les reconozca uno de sus mayores éxitos, cambiar las condiciones sociales de las mujeres mexicanas, pues su tenacidad y perseverancia enorgullecen a su ciudad y seguramente muy pronto a todo nuestro país.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva alguna, se solicita a la Secretaría recoger la votación nomina en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Coordinación de Servicios Parlamentarios

Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/12/2019

RELATIVO A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO “HERMILA GALINDO 2019”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

A Favor: 37 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA --
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI --
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA --
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN A FAVOR
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA MORENA A FAVOR
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT --
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA --
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA --
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT --
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN --
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN --
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT --
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI A FAVOR
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA --
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD A FAVOR
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA --
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR

MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA --
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA --
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN INDEPENDIENTE A FAVOR
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM --
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN A FAVOR
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA --
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA --
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI --
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA --
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN --
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA A FAVOR
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT --
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR
 TABE ECHARTEA MAURICIO PAN --
 TRIANA TENA JORGE PAN A FAVOR
 VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --
 VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR
 VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR
 VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR
 VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR
 VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN --
 ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA --

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Igualdad de Género.

Publíquese en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso y remítase a las áreas correspondientes para los efectos a los que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que realicen diversas acciones para evitar el consumo de bebidas alcohólicas mezcladas con bebidas adicionadas con cafeína conocidas como energizantes, debido a los daños que provocan a la salud, que presenta la Comisión de Salud.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 5 minutos, al diputado Víctor Hugo Lobo Román a nombre de la Comisión de Salud. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Muchas gracias, diputadas y diputados.

Con la venia de la Presidencia.

En primer lugar, quiero reconocer y agradecer a los integrantes de Comisión de Salud y por supuesto en principio a su Presidenta, la diputada Paz, por la procedencia de este dictamen, que esencialmente busca seguir ampliando los derechos en materia de salud para las y los capitalinos.

Hacer un énfasis y llamar la atención sobre los efectos negativos del consumo de bebidas energizantes combinadas con alcohol y las consecuencias que esto está creando en un incremento de nuevas conductas de riesgo entre los jóvenes.

Este segmento de jóvenes ha sido atraído desde hace algunos años por la oferta de consumir bebidas energizantes con los supuestos beneficios de fuente de dinamismo y vigor. Su repercusión va acompañada de una importante campaña publicitaria que patrocinan diversos deportes, pero nunca mencionan los altos niveles de azúcar que utilizan, ni los riesgos.

En México, especialmente en nuestra ciudad deseamos que se genere una conciencia contra estas bebidas y su mezcla con alcohol por su alto nivel nocivo para el cuerpo humano.

Cierto que las bebidas energizantes por sí solas pueden ser consideradas en cierta forma inofensivas aún cuando manejan altos niveles de azúcar, pero al mezclarlas con alcohol tienen otras implicaciones muy graves.

Estudios publicados en 2017 en la Revista Académica de Estudios Sobre Alcohol y Drogas, conforme al cual el ingrediente que marca la diferencia es la cafeína. Se indica que el alcohol actúa como depresivo en el sistema nervioso, mientras que los efectos de la bebida energética en el organismo son todo lo contrario, esto consigue que el cuerpo envíe señales sumamente contradictorias al cerebro.

La COFEPRIS por su parte, de manera conjunta con la PROFECO, emitieron un comunicado por el que alertan sobre la combinación de bebidas alcohólicas con cafeína. Se expone que la combinación de ambos productos causa una sensación momentánea de bienestar, que se encuentra asociada a riesgos a la salud porque puede provocar ansiedad, insomnio, trastornos del ritmo cardiaco y en ciertos casos intoxicación, náuseas y vómito.

Se indica que ambas autoridades deben de mantener una vigilancia regular en los establecimientos como bares, antros, restaurantes, entre muchos otros donde se expiden bebidas alcohólicas preparadas, realizando las acciones de protección contra riesgos sanitarios.

Es por eso que en este punto de acuerdo que hoy se dictamina se recomienda a las autoridades tomar medidas concretas, primero, exhortando a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que realicen acciones de seguimiento de alerta sanitaria que publicaron de manera conjunta el 7 de octubre de 2016, para prevenir a la población sobre los riesgos del consumo de bebidas alcohólicas mezcladas con bebidas energizantes asociadas con cafeína, conocidas como energizantes.

De igual manera, exhortar a la Agencia de Protección Sanitaria en la Ciudad de México para que, en coordinación con las 16 alcaldías, se programen acciones de verificación en establecimientos mercantiles donde se expenden bebidas alcohólicas en envases abiertos y/o al copeo, con el propósito de garantizar que no se vendan a menores de edad ni se consuma en la combinación con otras sustancias como éstas bebidas energizantes.

Agradezco a los integrantes de la Comisión de Salud por la procedencia de este dictamen que ponemos a su respetable consideración.

Es cuanto, diputada Presidenta. Gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

Diputada Lourdes Paz.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- *(Desde su curul)* Quisiera razonar mi voto, diputada Presidenta.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

La diputada Lourdes Paz tiene el uso de la tribuna para razonar su voto hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Solicité el uso de la palabra para razonar mi voto a favor de este dictamen, pues además del trabajo técnico que realizamos en la comisión, coincido plenamente con los argumentos que promueven la información tendente a evitar el uso nocivo de bebidas alcohólicas, como ocurre en las mezclas con bebidas energizantes.

Agradezco a los integrantes de la Comisión de Salud y al diputado Víctor Hugo Lobo en su calidad de proponente del punto de acuerdo, por su participación en la elaboración del exhorto contenido en este dictamen.

La información que aporta el punto de acuerdo y se complementa en el dictamen, derivada de la Organización Mundial de la Salud, de la COFEPRIS y de revistas especializadas, contiene los antecedentes y estudios que demuestran los riesgos a la salud derivados del consumo de bebidas alcohólicas mezcladas con bebidas energizantes, sobre todo por el componente de cafeína, que puede tener efectos cardiovasculares negativos.

Cabe mencionar, que este punto de acuerdo se complementa con una iniciativa que propusimos el diputado Ricardo Ruiz y una servidora, con el objetivo de fortalecer las acciones de vigilancia en los establecimientos en donde se expenden bebidas alcohólicas mezcladas con otros componentes cuando se desconocen los efectos de esa combinación, o una vez declarado un posible riesgo para la salud como ocurre con las bebidas energizantes.

Por lo anterior, coincidimos con el exhorto a la COFEPRIS y a la PROFECO para dar seguimiento al comunicado que aprobaron previamente para alertar sobre la combinación de las bebidas alcohólicas con bebidas adicionadas con cafeína, así como a la Agencia de Protección Sanitaria de esta ciudad para que realice acciones de vigilancia en establecimientos mercantiles y les exhorta.

Sí pediría a todas mis compañeras y compañeros diputados de esta Legislatura que pudieran votar a favor de esta propuesta, ya que es una necesidad de todos los que hoy

estamos al frente tanto del Legislativo como del Ejecutivo, de poder legislar a favor y en protección de nuestras niñas, niños y adolescentes que, desafortunadamente, es a ellos a quienes les llega la publicidad de que no pasa nada si se consume este tipo de bebidas con alcohol, cuando realmente existen los estudios tanto técnicos, principalmente técnicos de la Organización Mundial de la Salud, de COFEPRIS y de otras instancias, en donde determina que sí existe un daño cardiovascular severo principalmente cuando son consumidas durante la adolescencia. Es por ello que les pido que nos puedan apoyar a favor con este dictamen.

Muchísimas gracias a todas y a todos. Gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Agotada la lista de oradores, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Coordinación de Servicios Parlamentarios

Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/12/2019

RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A QUE REALICEN DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MEZCLADAS CON BEBIDAS ADICIONADAS CON CAFEÍNA, CONOCIDAS COMO “ENERGIZANTES”, DEBIDO A LOS DAÑOS QUE PROVOCAN A LA SALUD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD.

A Favor: 39 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES --
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA --
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI --
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES A FAVOR
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN A FAVOR
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA MORENA A FAVOR
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT --
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA --
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT --
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN --
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI A FAVOR
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA --
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD A FAVOR
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA --
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA --
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN INDEPENDIENTE A FAVOR
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA --
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM --
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN --
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA A FAVOR
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA --
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI --
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN --
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA --

SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN --
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA A FAVOR
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT --
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR
TABE ECHARTEA MAURICIO PAN --
TRIANA TENA JORGE PAN --
VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA --
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA --

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen al punto de acuerdo que presentó la Comisión de Salud.

Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a los que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió el acuerdo CCMX/I/JUCOPO/061/2019 de la Junta de Coordinación Política, por el cual se modifica el calendario de sesiones ordinarias del primer período del segundo año legislativo del Congreso de la Ciudad de México. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al acuerdo.

Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/061/2019 de la Junta de Coordinación Política por el cual se modifica el calendario de sesiones ordinarias del primer periodo del segundo año legislativo del Congreso de la Ciudad de México.

Acuerdo.-

Primero.- Se modifica el acuerdo CCMX/I/JUCOPO/2019 para que el Pleno del Congreso sesione los días miércoles 11 y viernes 13 de diciembre y se elimine la sesión programada para el jueves 12 de diciembre.

Segundo.- En caso de que se requiera por la carga de trabajo a desahogar, la Presidenta de la Mesa Directiva podrá declarar en sesión permanente al Congreso durante la sesión del 13 de diciembre, conforme al artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva, al Pleno de este Poder Legislativo, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, así como a la Oficialía Mayor de este Congreso para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 10 días del mes de diciembre de 2019.

Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a consultar al Pleno en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- El Pleno del Congreso de la Ciudad de México queda debidamente enterado.

Comuníquese el presente acuerdo a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y al titular de la Oficialía Mayor para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera atenta y respetuosa al doctor José Alonso Novelo Baeza, titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que revise que los etiquetados de los cereales sean claros y veraces; y a la doctora Oliva López Arellano, titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para que realice una campaña de difusión de las desventajas de consumir cereales azucarados, suscrito por el diputado Carlos Hernández Mirón, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a que implemente un plan maestro de sustitución integral del parque vehicular de recolección de residuos sólidos, que tome en cuenta las necesidades de las 16 alcaldías y del personal vinculado a esta tarea, se

concede el uso de la tribuna al diputado Mauricio Tabe Echartea, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con su venia.

Compañeras y compañeros, vivimos en una ciudad con muchos problemas, uno de ellos es el manejo de los residuos sólidos, ustedes lo saben, somos la segunda metrópoli del mundo que genera la mayor cantidad de residuos sólidos, diariamente se acumulan cerca de 13 mil toneladas de basura derivada de la actividad de 9 millones de personas que viven en la Ciudad de México, más la población que transita por la ciudad y que realiza aquí sus actividades.

La cantidad de basura que se genera en la Ciudad de México equivale a llenar, por lo menos se ha dicho así porque no hay un dato preciso, son estimaciones que se hacen, equivale a llenar diariamente el Estadio Azteca a una altura de 2 metros, cada uno de los capitalinos genera por día cerca de 2 kilos de basura que es procesada, compactada o depositada en distintos centros, plantas o depósitos ubicados muchos de ellos fuera de la ciudad.

Uno de los principales problemas que enfrentamos en el proceso de recolección de basura y de transporte, es que las unidades que lo hacen, primero, son insuficientes; segundo, no cuentan con las condiciones tanto de mantenimiento como de equipo suficientes para dar el servicio.

Hoy el sistema de recolección es insuficiente, está rebasado para manejar esas 13 mil toneladas, y algunos estudios señalan que si este servicio se dejara de operar, en tan solo 72 horas la capital colapsaría.

Los camiones y el personal de limpia, de recolección, realizan una labor titánica para recoger toda la basura en más de 7 mil puntos en la Ciudad de México. El manejo de la basura en la ciudad además es altamente contaminante y arcaico.

La premisa y el problema se reducen a que tenemos más basura que hace una década, pero seguimos tratando el problema como se hacía hace 50 ó 60 años y eso incluye que el parque vehicular, los camiones y tráileres con los cuales se hace el traslado y la recolección de la basura, son obsoletos. Por eso nos encontramos unidades

prácticamente en toda la ciudad que son altamente contaminantes, vehículos viejos, que no cuentan con la tecnología, que haga eficiente el ahorro de energía.

Por eso, buena parte de este parque vehicular lo tenemos identificado como vehículos altamente contaminantes, que dañan el medio ambiente. Se tiene el dato de que operan actualmente 2 mil 652 unidades, de las cuales este dato sí es sorprendente, porque 70 por ciento de ellas son obsoletas, 70 por ciento de ellas; y se dice que las nuevas tienen en promedio 10 años.

En los últimos 6 años ha habido muy pocas adquisiciones de unidades de traslado y de recolección de basura, por eso la mayoría de los vehículos que vemos tienen más de 20, 30 o 40 años de vida. Esto tiene consecuencias no solamente para la calidad del servicio que se proporciona, sino tiene también consecuencias muy graves sobre el medio ambiente.

Necesitamos dar solución a este problema para mejorar la calidad del aire, para procesar adecuadamente los residuos y para que se utilicen vehículos de mayor eficiencia energética.

Si consideramos además que el gobierno ha asumido el compromiso con el medio ambiente, con la sustentabilidad como principio, el gobierno debería poner el ejemplo y asegurar que por lo menos los vehículos con los que trasladan la basura cuentan con las características tecnológicas para reducir el daño y el impacto al medio ambiente.

Esa es la solicitud del punto de acuerdo, que así como el gobierno predica que hay que mejorar el medio ambiente, que todos tenemos que hacer de nuestra parte para mejorar la calidad del aire y los recursos, pues debería de predicar con el ejemplo, haciendo la sustitución de los vehículos de traslado de basura.

Es por eso que presento en parte este punto de acuerdo, pero también presento este punto de acuerdo adicionando una demanda de los trabajadores de limpia, que han requerido hacer un llamado de atención al gobierno para que cuenten con el suficiente equipo para realizar bien su trabajo.

Todo lo que sea mejorar las condiciones de los trabajadores para servir a la ciudadanía yo creo que no lo podemos negar, creo que debemos estar de acuerdo y más siendo un servicio tan importante el que se proporciona, como es la recolección de basura en la ciudad.

Por eso este punto consiste nada más en dos solicitudes muy claras, no hay ánimo político, la idea es que el gobierno predique con el ejemplo en materia ambiental y que exhortemos al Gobierno de la Ciudad a que implemente un plan maestro de sustitución integral del parque de recolección de residuos sólidos en un plazo de 3 años y que tome en cuenta las necesidades de las 16 alcaldías y del personal vinculado a esta tarea.

No estamos pensando que de un año a otro el gobierno puede hacer la sustitución del parque vehicular. Estamos dando un plazo de 3 años para que al final del sexenio el Gobierno de la Ciudad pueda decir “compromiso cumplido con el medio ambiente, estamos poniendo nuestro granito de arena y todos los vehículos con los que se traslada la basura están actualizados y cuentan con las tecnologías, los motores de ahorro de energía y la tecnología más eficiente para evitar el impacto ambiental.”

El segundo punto es un exhorto al Gobierno de la Ciudad para que genere un mecanismo de colaboración con las 16 alcaldías, para dotar de vestuario y equipo de lluvia a los empleados y voluntarios del servicio de limpia en cada una de las demarcaciones territoriales. Esa es una solicitud que hace unos días se acercaron un grupo de trabajadores de limpia, nos pidieron que los atendiéramos y aquí estamos dando voz a quienes se acercan al Congreso para ser escuchados.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México consulte la Secretaría al Pleno en votación económica, si la proposición presentada...

LA C. DIPUTADA ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO.- *(Desde su curul)* Presidenta. |

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Ana Cristina

LA C. DIPUTADA ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO.- *(Desde su curul)* Para preguntarle al diputado si me permite suscribirme a su punto de acuerdo. |

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- *(Desde su curul)* Por supuesto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias.

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- La diputada Lilia Rossbach en el mismo sentido.

Consulte la Secretaría al Pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Mauricio Tabé Echartea se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar muy respetuosamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, para que establezca los mecanismos de operación adecuados en la entrega de los apoyos correspondientes al Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del

grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Gracias. Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados.

El punto que presento es para exhortar muy respetuosamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, para que establezca los mecanismos de operación adecuados en la entrega de los apoyos correspondientes al Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Este año, la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores tuvo un presupuesto de 100 mil millones de pesos, el próximo año su presupuesto será de 126 mil 650 millones de pesos, un incremento de poco más del 27%. Este apoyo consiste en una pensión bimestral de 2 mil 550 pesos.

El programa cuenta con 8 millones de beneficiarios. 3 millones 324 mil beneficiarios, el 41.55% del total, reciben el apoyo en efectivo, 4 de cada 10 personas reciben el dinero en efectivo. Se reparten 8 mil 776 millones de pesos en efectivo cada dos meses, 8 mil 476 millones de pesos cada dos meses están circulando en efectivo en el país para dar apoyos sociales.

Entregar dinero en efectivo es una mala práctica reconocida mundialmente por las siguientes razones:

1.- Se puede prestar –no digo que sea el caso- pero se puede prestar de una manera muy fácil a manipulación electoral.

En segundo lugar, se presta o se puede prestar a condicionamiento para la entrega del dinero.

También hay una ausencia de control. Si es en efectivo lo tenemos que poner en sobrecitos y estar entregándolos, muchas veces se pierde el control del dinero en efectivo.

Desvío de recursos, porque en el arca abierta el justo peca. De tal manera que debería de tener un control en este sentido, para que no exista desvío de recursos.

En quinto lugar, hay riesgo de robo y también riesgo de seguridad. Hasta el pasado mes de septiembre se había reportado en este año 7 robos, 2 en Chiapas, uno en Hidalgo, otro en Michoacán, en Guerrero y 2 en Oaxaca. Si bien es cierto que el dinero está asegurado,

eso no deja de implicar un peligro para las personas que tienen que operar el programa, entregar dinero en efectivo persona por persona y sin controles adecuados, parecería la receta clásica para crear una base clientelar. Los programas sociales no pueden seguir operándose de esta manera, de lo contrario se convertirán en programas electorales, tarde que temprano.

Por lo tanto, solicito su voto favorable para aprobar este punto de acuerdo que no pretende otra cosa más que exhortar muy respetuosamente a la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, para que se establezcan los mecanismos de operación adecuados en la entrega de apoyos correspondientes al programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Por su atención, gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la proposición presentada por el diputado Jorge Gaviño Ambriz se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Diputado Carlos Castillo.

¿Existen oradores a favor?

Diputado Mauricio Tabe.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Carlos Castillo, para hablar en contra, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- Con su venia, compañera Presidenta.

Yo quiero comenzar mi exposición mencionando que el Gobierno de México, después de muchos años le está haciendo justicia a un sector de la población que había estado olvidado, que son las personas adultas mayores. Estamos hablando de gente que ya entregó su vida con trabajo para el desarrollo, para el progreso de este país y que décadas y décadas de gobiernos neoliberales llevó a que estas personas trabajadoras dieran su vida para el desarrollo de este país y que en su etapa de adultos mayores no tengan, no contarán con un seguro para el retiro, una pensión, con un recurso para pasar de manera digna los últimos días de su vida, y el Gobierno de México, del Presidente Andrés Manuel López Obrador, volteó a ver a este sector social y se le está apoyando.

Y dicen que *el león cree que todos son de su condición*, y la preocupación de la oposición es que se puedan utilizar estos programas de manera clientelar como ellos están acostumbrados a operarlos. Por eso se preocupan, porque saben cómo ellos han actuado y hecho las cosas.

En algo en lo que sí coincido en la exposición que hizo el promovente de este punto de acuerdo, es en que ya no se deben seguir entregando los programas sociales en efectivo, en eso tiene razón. Por eso el Presidente de la República tuvo la buena idea de crear el Banco de Bienestar. ¿Por qué? Por qué se entrega una parte de los 8 millones de personas beneficiadas adultas mayores, no es la totalidad de las personas, hay una parte que recibe su pensión de adultos mayores alrededor del 25, 30 por ciento recibe su pensión de persona adulta mayor en efectivo, ¿y por qué lo recibe en efectivo?, porque las décadas de gobiernos neoliberales les importó un bledo las comunidades más pobres del país, porque no existe país en el 2019 una infraestructura económica, logística administrativa que llegara a las comunidades más apartadas.

Entonces, ¿qué querían? ¿Qué esperaríamos a que se pudieran construir estas condiciones de infraestructura en las comunidades más apartadas del país para entregar la pensión a todas y a todos los adultos mayores? El gobierno de México no iba a hacer eso, por eso se avanzó en la entrega en efectivo.

Claro que si vemos la Ciudad de México, decimos *no, es que cómo se entrega en efectivo*. Yo les digo que vayan a Guachochi, Chihuahua. Es más, vayamos no tan lejos, vayamos a algunas comunidades de la Sierra de Puebla, Veracruz, hay comunidades que no tienen un banco, un cajero electrónico.

Esas personas adultas mayores que nunca en la vida el Estado mexicano les había volteado a ver, ahora el Gobierno de México sí los está volteando a ver y les está entregando su recurso económico en efectivo, porque no vamos a hacer que la persona de una comunidad muy apartada viaje 5, 6 horas, se gaste el 50 por ciento de su pensión para ir a cobrar a un cajero electrónico. Ese es un absurdo, y a lo mejor muchos de ustedes hacen cara de qué exagerado, pero porque no conocen los municipios de este país, porque no han recorrido los municipios de este país, como sí lo hemos hecho nosotros, como lo ha hecho el Presidente de la República que conoce todos y cada uno de los municipios de este país 10 años antes de haber sido Presidente de la República. Por eso es el pago en efectivo.

Por eso también ya lo dijo el Presidente de la República, el próximo año se van a empezar a instalar cajeros automáticos en esas comunidades más apartadas y pobres del país, para poder transitar al pago electrónico que se está dando en efectivo en este momento.

Por último, yo estoy en contra de este punto de acuerdo porque lo que se pide ya está publicado, es más, ya se me acabó mi tiempo, ya voy a terminar, pero en este momento al diputado promovente la información que pide se la voy a mandar vía *WhatsApp*, la liga de la página de internet donde las reglas de operación que está pidiendo están publicadas, le vamos a pedir a los asesores del diputado Gaviño que le ayuden a usar el internet, a meterse en la página del Gobierno de México para que la información que está pidiendo se la muestren y ahí está desplegada.

Entonces, ahorita mismo por vía *WhatsApp* le hago llegar la información que está pidiendo y que está al alcance de cualquier celular, de cualquier computadora que tenga, *iPad* que tenga internet.

Por lo tanto, yo les pido que votemos en contra de este punto de acuerdo.

Es cuánto, diputada Presidenta.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Para alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la tribuna el diputado Jorge Gaviño hasta por 5 minutos, por alusiones personales. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Le voy a pedir al diputado Castillo que nos haga favor de poner atención a los puntos de acuerdo que quiere debatir, yo nunca pedí información en este punto de acuerdo y yo lo retaría a usted a que pudiéramos en un momento determinado revisar quién maneja mejor la computadora, usted o yo, a pesar de los años que tiene usted, que evidentemente usted es más joven, pero de todas maneras podríamos hacer un experimento en este sentido.

No, yo no pedí ninguna información, yo lo que estoy solicitando en el punto de acuerdo, si usted lo lee con cuidado, es que se instrumenten los mecanismos necesarios para que no se reparta el dinero en efectivo. Usted aquí me dijo que en eso yo tenía razón, y eso es lo que estoy pidiendo, que no se reparta dinero en efectivo. Entonces no veo por qué se suscribió usted en contra, porque yo lo que estoy diciendo es que se invite a las autoridades federales a poner los mecanismos y que no se reparta dinero en efectivo.

Viene usted a la tribuna y dice: *en eso el diputado Gaviño tiene razón*, y entonces nos empieza a pontificar con las personas que reparten el dinero y que los neoliberales y que todo ese rollo que sabe usted de memoria y que nos viene a recitar cada vez que sube a la tribuna. No, nosotros lo que queremos es que no se haga clientelismo electoral.

Mire, cuando una persona va con dinero en efectivo, 2 mil y tantos pesos para entregárselo a una persona, después de dos meses y llegan y se lo entrega, puede primero sustraer algo de recursos. Decir: Oye, tuve que traértelo hasta acá, te voy a cobrar tanto, eso pudiera pasar, no digo que pase en todos lados, pero que puede pasar, puede pasar. Yo no creo en las brujas, pero de que las hay, las hay. Entonces lo que sí tenemos que hacer es eso.

Bueno, luego usted viene aquí a decir que el señor Presidente de la República, que qué bueno que inventó el Banco Bienestar. No, mire, le cambió el nombre a Bansefi, entonces son cosas distintas. Entonces una cosa es la cosa en sí y una cosa es el nombre de la cosa, ya le expliqué a usted que hay poetas que dicen que en el nombre de la cosa está la cosa, la rosa está en la rosa y todo el Nilo en la palabra Nilo, sin embargo, son cosas distintas. El Banco Bienestar es BANSEFI, llámele como le llamen, pero es lo mismo.

Ahora bien, nosotros lo que necesitamos y lo que estamos solicitando, dicho sea de paso, son las reglas de operación, al rato si se pagan en efectivo nos van a salir con la idea con la 4T, como está saliendo la alcaldesa de Álvaro Obregón ¿Saben ustedes que la alcaldesa ya inventó una moneda de la alcaldía Álvaro Obregón que se llama obregonenses?, y en contra de la ley federal que prohíbe que cualquier Estado o persona ande emitiendo billetes, imagínese; y ya invirtió 6 millones de pesos fiscales en la creación de billetes, solo falta que los empiecen a repartir también a cambio de votos.

No, lo que nosotros necesitamos es que no solamente dos instituciones bancarias ni Banco Azteca ni Bansefi solos repartan el dinero, más del 40 por ciento se reparte en efectivo. Entonces yo lo que recomendaría muy respetuosamente, ya que hablamos de esto, pues es que se haga un convenio con toda la banca nacional para que todos los bancos puedan repartir ese recurso.

Usted dice que hay lugares apartados, ciertamente los hay, pero Monterrey, por ejemplo, está repartiendo dinero en efectivo; en Valle de México se está repartiendo dinero en efectivo y sí hay bancos y sí hay cajeros. La diferencia es que los cajeros no hablan y no les puede decir “tenga usted la bondad de votar por fulano o zutano o por zutana para la equidad de género”.

Los bancos no hablan ni los cajeros tampoco, pero los siervos de la nación, a los que les han llamado, yo no sé por qué les llaman ciervos de la nación, son ciervos de un partido, no servidores de la nación, ¿no son ciervos?, ah, bueno, son servidores. Habría que ver cuál es la diferencia entre ciervo y servidor, creo que es lo mismo, desde el punto de vista etimológico da lo mismo.

Son servidores no de la nación, porque la nación no se ve beneficiada al estar repartiendo dádivas a cambio de alguna cosa, y eso es lo que no queremos que pase, queremos que este programa que es ley aquí en la ciudad, aquí en la ciudad es un programa con ley, que el recurso tiene reglas claras y precisas para entregar ese dinero y no que existan servidores o como los quieran llamar ustedes, repartiendo el dinero a cambio de cosas, y eso no es posible sostenerlo en este siglo XXI.

Gracias por su atención.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Diputado Carlos Castillo.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- *(Desde su curul)* Por alusiones personales.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, el diputado Carlos Castillo por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- Con su venia, compañera Presidenta.

Voy a empezar con lo que terminó el diputado Gaviño. La nación no se ve beneficiada por estos programas sociales.

Qué lamentable aseveración, lo único que muestra es que les hace falta pueblo, les hace falta barrio.

Quiero que vayan a la comunidad más pobre de este país a visitar a la persona adulta mayor que está recibiendo alrededor de 2 mil y cacho de pesos para su pensión y que con eso está comprando sus medicamentos.

Claro, si tenemos la misma edad que esa persona pobre del país, pero recibimos el sueldo y acabamos de recibir el aguinaldo que recibimos de diputados, pues sí. Si yo como adulto mayor recibo 70 mil pesos de aguinaldo, pues voy a decir que sí, que el adulto mayor que recibe ese beneficio por parte del Estado no se beneficia, porque mi realidad es la de un aguinaldo de 70 mil pesos, no la de la persona más pobre de esa comunidad.

Sí, diputado que me aludió, le voy a decir una cosa, sí, yo voy a donar mi aguinaldo, ya lo tengo comprometido, voy a reconstruir una cancha de fútbol que está destruida en Coyoacán, voy a donar 10 sillas de ruedas para gente...

A ver, aquellos asesores que se están riendo, que se están burlando y que están aludiendo, les voy a pedir que me acompañen, que me acompañen casa por casa en Coyoacán, ¿están de acuerdo? Me van a acompañar.

Ahora sí, como dicen, ni quién se raje.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Guadalupe Chavira.

¿Me permite un segundo, diputado Carlos Castillo?

Diputada Chavira.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- *(Desde su curul)*

Diputado perdón.

Diputada, yo le rogaría, estamos escuchando al orador, que nos permita que el diputado siga en su intervención. Yo llamaría a que en su calidad de Presidenta nos llame al orden, si es tan gentil.

LA C. PRESIDENTA.- Continúe, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- Agradezco la intervención de la diputada Chavira porque, a la falta de diputados, los asesores le entran al debate porque nada más son 4 o 5 diputados del PRD.

Entonces a ver, regreso al punto. A ver, yo no aludí, y aquí sí quiero decirlo claro, yo no aludí a la edad del diputado en términos del uso de la tecnología, sino a lo que aludí fue que no ocupan los medios tecnológicos que están a su alcance, porque lo que nos presenta aquí el diputado es, como le gusta a él utilizar mucho esa frase y además es muy correcta en este momento, lo que él está planteando es un galimatías, sí es muy buena la frase.

¿Qué es un galimatías? Pues precisamente lo que él está haciendo aquí, porque dice “es que escuche bien el punto de acuerdo el diputado, porque yo no pedí información”, y después en su intervención dice “estamos solicitando las reglas de operación”, o sea, pedimos o no pedimos información. Está solicitando las reglas de operación.

Yo le voy a pedir, diputado, yo guardé silencio durante su intervención, no lo interrumpí, le solicito que el respeto que yo le tuve en esta tribuna usted me lo tenga a mí ahora. Si quiere hablar vuelva a subir e interpele.

En su intervención dice el diputado no escuchó el punto de acuerdo, no escuchó lo que dije, no estamos pidiendo información; después más adelante en su intervención dice estamos solicitando las reglas de operación. Pónganse de acuerdo con ustedes mismos. Las reglas de operación ya están publicadas en internet.

Ahora, sobre el tema del pago en efectivo. Sí, sí hay pagos en efectivo y hay pagos en efectivo porque, como usted mismo lo dijo, una cosa es la cosa en sí y otra cosa es la cosa, pero no es lo mismo. La cosa que se llama BANSEFI no es lo mismo que el Banco de Bienestar, no es lo mismo, porque BANSEFI no creó esa estructura, no creó esa

infraestructura nacional para llegar a las comunidades más apartadas de este país porque, insisto, como lo dije en mi intervención pasada, no les importaron los más pobres de este país.

Efectivamente, no nos vamos a cansar de decirles que su régimen neoliberal empobreció a la población mexicana.

Entonces ¿qué está haciendo el Banco de Bienestar? ¿Por qué no es lo mismo como BANSEFI? Porque está volteando a ver esas comunidades más pobres, les está llevando la infraestructura para que al rato el pago de su pensión de adulto mayor sea de manera electrónica a través de su tarjeta en un cajero que esté cercano a su comunidad y que no tenga que viajar el adulto mayor 5 o 6 horas para poder acceder al apoyo económico.

Yo reconozco al Gobierno de México, reconozco al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, reconozco a la Secretaria de Bienestar, reconozco a la Subsecretaria de Bienestar que está operando este programa, que decidieron entregar el apoyo económico en efectivo para garantizarles su derecho a su pensión a la persona adulto mayor y no esperarse a que llegara esa infraestructura que le estaría afectando a esas personas adultas mayores más pobres de este país.

Se va a seguir pagando en efectivo hasta que el Banco de Bienestar tenga esa infraestructura en esa comunidad y logre hacer esa transición, no va a ser para siempre. En esa parte es donde digo yo que sí estoy de acuerdo que no se debe de pagar en efectivo, pero está generando el Gobierno de México esa infraestructura.

Es cuanto, compañera Presidenta. Nada más quería hacer las precisiones porque se suben aquí a hacer puro galimatías.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Mauricio Tabe Echartea para hablar a favor de la proposición, hasta por 5 minutos.

Diputado Lobo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- *(Desde su curul)* Por hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Por hechos.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con su venia, Presidenta.

Es pertinente de verdad escuchar con atención lo que ha planteado el diputado Gaviño. No es un tema de grilla, de discusión entre partidos o de querer ver nada más el negrito en el arroz. El problema es real, hay miles de adultos mayores, por lo menos en la Ciudad de México, que durante el año pasado, durante varios meses no recibieron el programa de pensión alimentaria, no recibieron el beneficio.

Lo más grave a lo que se han enfrentado los adultos mayores de la ciudad, primero es que pasaron varios meses sin recibirlo porque el Gobierno Federal centralizó el programa y cometieron un error, porque el programa estaba funcionando relativamente bien en la ciudad; quienes ya estaban inscritos como derechohabientes recibían ese beneficio con regularidad y con la periodicidad que por ley estaba prevista, se les entregaban los recursos en tiempo y forma.

En el momento que decide el gobierno federal centralizar el programa y quitar la operación del programa al Gobierno de la Ciudad, generaron un caos, primero en la administración de los padrones y luego en la forma de distribución de los recursos, por eso pasaron meses que muchos adultos mayores no recibieron el beneficio, incluso hay quejas, muchas quejas porque no se entregó el beneficio de febrero a agosto, todavía hoy se les debe más de 6 meses del apoyo del año pasado; pero además, aún cuando ya algunos recibieron el recurso, sigue habiendo problemas para suministrar el recurso con regularidad. Ese es el primer problema, que es operativo.

El segundo problema que implicó esta centralización del programa, es que ahora los adultos mayores de la Ciudad de México reciben menos recursos que en la administración anterior, o sea, este año los adultos mayores van a estar peor que en la administración anterior, que supuestamente estábamos mal, porque antes los adultos mayores recibían alrededor de 3 mil 600 pesos bimestrales, porque recibían el apoyo de dos programas, del programa federal y del programa del Gobierno de la Ciudad; cuando el gobierno federal centraliza el programa, solamente hay un programa y un apoyo de 2 mil 550 pesos, esto quiere decir que van a recibir mil 100 pesos menos al bimestre y van a recibir 6 mil 600, casi 7 mil pesos menos al año, los adultos mayores al término del sexenio habrán tenido alrededor de 42 mil pesos menos en esta administración, y esto es con los datos que el gobierno federal ha proporcionado. No es invención, no es grilla, no es el neoliberalismo, no es la 4T, no es eso, esta es la realidad de los números.

¿Esto qué implica, además de que los adultos mayores van a recibir menos recursos? Implica una violación a la Constitución de la Ciudad, que establece el principio de progresividad de los derechos y la Ley de Pensión Alimentaria de la Ciudad de México establece que la pensión alimentaria es un derecho. Entonces estamos violando la Constitución porque estamos afectando la esfera de derechos y de beneficios de los habitantes de la ciudad que se encuentran en esta situación.

Además de esto, fijense otro dato importante que afecta a la población de adultos mayores, la decisión del gobierno federal de aumentar la edad a partir de la cual pueden recibir el beneficio, excluye a una parte importante de la población, ahora serán los adultos mayores a partir de los 68 años; empezó este programa en su momento a partir de los 60, luego se subió a 65, ahora vamos en 68, por temas de dinero, de pesos y centavos, y no podemos poner los derechos de la población de adultos mayores que vive en condiciones de vulnerabilidad en la ciudad pues en una balanza de pesos y centavos. Yo creo que el Gobierno de la Ciudad, además tiene que hacer aquí un esfuerzo para poder compensar este daño.

Yo me sumaría al punto de acuerdo y me sumo al punto de acuerdo del diputado Gaviño, porque estoy de acuerdo en defender los derechos de los adultos mayores, en que no se dé un paso atrás en los derechos de la población de adultos mayores y que no se permita que se siga violando la Constitución cínicamente. Y en segundo, yo luego propondría que nos apoyaran para que la iniciativa que presentamos recientemente para obligar al gobierno a resarcir las pérdidas por la centralización del programa, pudiera contar con el apoyo del diputado Gaviño.

Yo creo que estos señalamientos forman parte de los señalamientos que se han hecho a lo largo de esta Legislatura en contra del gobierno federal, así como lo ha hecho mi compañero el diputado Triana, que lo tratamos es de presentar con objetividad la realidad de lo que vive la ciudad y discutir en esos términos. No se trata de colores partidistas, sino de cómo hacemos para que a la Ciudad le vaya bien.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la tribuna el diputado Víctor Hugo Lobo Román para rectificación de hechos, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUBO LOBO ROMÁN.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

¿Por qué no hacer este programa ley, como ya le enseñamos al resto del país que lo podemos hacer desde la ciudad? Por una sola consideración, porque cuando es ley, se agota y se elimina la discrecionalidad.

¿Por qué todo lo lanzan en tipo de programas y no en iniciativa de ley cuando tienen la mayoría en el Congreso? Porque los obliga a hacer universales estos programas y eso les quita margen de maniobra.

Evidentemente si alguien tiene una opinión en contrario, bienvenida la discusión. Estar entregando más del 42 por ciento de los programas sociales, que dicho sea de paso el único incremento que aprobó el Congreso Federal en el último paquete, en el anexo 40 del decreto de presupuesto, solamente hubo un incremento de 10 mil millones de pesos a la propuesta mandada desde el Ejecutivo a sus colaboradores del Congreso y fue para enmendarle y subirle prácticamente 8 mil 500 millones de pesos más para el programa de adultos mayores y casi la mitad para estarlo entregando en efectivo.

En ese sentido, lo que es evidente, yo le digo al diputado Carlos que no es un tema personal con la Subsecretaria que es nuestra amiga, evidentemente lo que tenemos que decir es que en ningún esquema en la capital se han entregado programas en efectivo. ¿Por qué ahora se están entregando este mismo programa de adultos mayores en el Valle de México, en la zona de Monterrey, en efectivo? Lo único que puede presuponer es que se busca tener discrecionalidad y margen para el uso de recursos líquidos.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Lobo, me permite un segundo.

Diputado Carlos Castillo.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- *(Desde su curul)* Si por su conducto el orador me permite una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta usted, diputado Lobo?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUBO LOBO ROMÁN.- Sí, por supuesto, nada más concluyo mi participación y en seguida.

Entonces evidentemente lo que resolvería este problema, ya la capital, ya los capitalinos perdimos 9 mil millones de pesos por la decisión del Ejecutivo Federal de llevarse el programa que es ley y que este Congreso no supo defender, que es ley para tener un padrón claro, que hicimos ley para que todo mundo lo pudiera consultar. Hoy esa condición no es factible.

¿Para qué o por qué? Resulta cuando menos sospechoso. ¿Por qué irlo a entregar de manera en efectivo? ¿Quién es la persona responsable? ¿Quién tiene la facultad, la atribución? Ahí están las cabeceras municipales, por qué no mandar a la cabecera municipal donde sí se le cobran los impuestos a las personas para que de manera con rigor, evidentemente pasen y cobren. No, hay que dar el dinero, prácticamente el 42 por ciento de éste, que es el programa más importante en el país, en efectivo para que lo estén distribuyendo colaboradores de la Secretaría del Bienestar.

Por eso el planteamiento es muy sencillo, no es un asunto de meter mayor diferencia, era simplemente exhortar que todos los programas en la capital y nacionales, una vez que tenemos toda la autoridad moral para pedir que se haga, porque se llevaron nuestro dinero, se llevaron el dinero de la capital para un programa federal y ahora nos lo regresan de manera distinta y ya lo explicaba el diputado Tabe, mucho menos dinero, porque ahora solo llegan 2 mil 550 de lo que antes llegaba una cantidad superior a 1 mil 100 bimestrales a los adultos mayores.

Por eso el planteamiento de simplemente exhortar que se pongan reglas claras, que se pongan mecanismos de evaluación, que se hagan mecanismos claros de seguimiento y dejar de utilizar el recurso en efectivo para generar por lo menos sospecha de la aplicación y la estrategia que se pretende en la forma que ya platicaron los diputados que me antecedieron.

Es cuánto. Diputado Castillo, por favor.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- (Desde su curul) Más que pregunta, es una moción de ilustración al orador, ya que comentarle que él dice que por qué no se plasma en la ley como en la Ciudad de México, comentarle que el 26 de noviembre Presidencia de la República mandó una modificación al artículo 40 Constitucional en el cual dentro de la modificación un párrafo dice a la letra:

Las personas mayores de 68 años tendrán derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos y condiciones que fija la ley, en el caso de los indígenas esta prestación se otorgará a partir de los 65 años de edad.

En términos de que el orador decía que por qué no se hacía ley, ya está la iniciativa presentada por parte del Presidente de la República al Congreso, para que el Congreso la dictamine.

Es cuanto.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Sí, yo ahí le contestaría diputado por supuesto que las iniciativas, pero mire, también yo me quedo con la duda de que a veces lo que propone el Ejecutivo, lo propone para que el legislativo le diga que no, como una estrategia ahí de maniobra y de manipular las cosas. No me queda claro que se vaya a dar.

De repente escuchábamos al Presidente en su proceso de campaña que de repente sancionaban el Pacto por México y las 11 reformas que se generaron, ninguna han modificado y ninguna han cancelado, por qué, porque de esas vive la estrategia actual del Gobierno Federal.

Lo que quiero decir es que evidentemente pues algo es lo que se dice, cuando quede aprobada evidentemente queda demostrado para los ciudadanos de esta capital y qué bueno que copien las iniciativas que hemos enseñado desde la izquierda progresista que construyó el PRD en esta capital.

Gracias, diputada, diputado, gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Solamente para hacer una moción de acuerdo al artículo 145, no existe diputado Carlos Castillo, una moción de ilustración al orador, no hay ninguna en el Reglamento. Hay una moción de ilustración al pleno, así que yo le voy a pedir que corrija sus mociones para que los ilustre convenientemente.

Gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Agotada la lista de oradores, proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

No aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la proposición y se hace del conocimiento del diputado Promovente.

Con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de este Congreso y toda vez que son más de las 17:00 horas, le solicito a la Secretaría que consulte al Pleno en votación económica, si es de autorizarse se prolongue la presente sesión a fin de desahogar los asuntos enlistados en el orden del día, toda vez que aún quedan inscritos 11 proposiciones con punto de acuerdo.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En consecuencia se levanta la sesión y se cita para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 11 de diciembre a las 9:00 horas. Se ruega a todos su puntual asistencia.

En términos de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de este Congreso, se informa que el sistema electrónico de asistencia se abrirá a partir de las 8 de la mañana.

(17:55 Horas)



